



# PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL



  
**2024**

## INDICE

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN PADEM.....  | 1  |
| 1. PALABRAS DEL ALCALDE .....  | 1  |
| 1.1 PALABRAS SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA.....                                     | 3  |
| 2. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO COMUNAL DE ANTOFAGASTA .....                            | 5  |
| 3. DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA .....     | 6  |
| 4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN .....                           | 7  |
| 5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN .....  | 8  |
| 5.1 CARACTERIZACIÓN DE NUESTRA EDUCACIÓN. ....                                     | 8  |
| 5.2 SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA .....                  | 8  |
| 5.3 DOTACION DOCENTE .....   | 9  |
| 5.4 NUESTROS ESTUDIANTES.....  | 13 |
| 5.5 ESTUDIANTES MIGRANTES.....   | 14 |
| 5.6 INDICE DE VULNERABILIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES .....                         | 15 |
| 5.7 ASISTENCIA 2022 -2023 .....  | 16 |
| 5.8 PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)..... | 20 |
| 5.9 RESPUESTA DE CMDS FRENTE A LA POLITICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA .....         | 23 |
| 6. OTRAS ÁREAS DE APOYO .....  | 50 |
| 6.1 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN .....  | 50 |
| 6.2 DIRECCIÓN DE OBRAS.....  | 57 |
| 6.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE PROYECTOS 2023 .....                                   | 61 |
| 7. DESAFÍOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2024.....                                       | 71 |
| 8. PROCESO DE TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP) .....   | 80 |
| 9. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA .....   | 83 |
| 9.1 Mercado Público 2024 un desafío para la Dirección de Educación CMDS.....       | 83 |
| 9.2 Plataforma Ley del Lobby N° 20.730/ Antecedentes .....                         | 86 |
| 10. PRESUPUESTO GASTOS EDUCACIÓN 2024.....   | 88 |

## PRESENTACIÓN PADEM

### 1. PALABRAS DEL ALCALDE



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es una herramienta de planificación anual que le permite al municipio diseñar y construir una visión sobre el estado actual de la educación pública, proyectándola y dotándola de sentido y contenido, a partir de la definición de objetivos y metas educacionales para la comuna.

Antofagasta cuenta con 60 establecimientos municipales. Posee una matrícula de 40 mil estudiantes que asisten a diario a jardines infantiles, escuelas de párvulos, escuelas y liceos. Somos una de las Corporaciones de Educación más grande del país dado que el traspaso a los Servicios Locales de Educación ha puesto término en el área de Educación a otras Corporaciones tan grandes como la nuestra. Con un fenómeno no menos relevante, puesto que contamos con una matrícula de 10.105 estudiantes provenientes de otros países, situación que ha sido de gran aporte para conocer y valorar nuevas costumbres y tradiciones, pero también plantea grandes desafíos como la falta de nueva infraestructura que albergue a niños, jóvenes y adultos estudiantes.

Los profesionales de los distintos departamentos de la CMDS han hecho esfuerzos en los últimos meses para apalancar recursos que permitan mejorar los establecimientos, con proyectos levantados por Corporación Municipal, se ha logrado obtener fondos a través del Ministerio de Educación y Gobierno Regional, para ejecutar alrededor de 100 iniciativas. Algunas ya finalizadas y otras en plena etapa de licitación, ejecución y adjudicación para fomentar la reactivación educativa.

Cabe destacar que en Antofagasta no se construye un nuevo establecimiento desde 2012. Algunos tienen más de 100 años por lo que se ha hecho necesario presentar una batería de proyectos entre los que destacan las conservaciones integrales de las escuelas Humberto González Echegoyen (D-121) y Gabriela Mistral (G-111); construcción de nuevas salas para el Programa de Integración Escolar PIE en liceos “Los Arenales” y “Óscar Bonilla”; mejoramiento de comedores de alumnos y funcionarios; arreglos y construcción de canchas y cubiertas de patio, servicios higiénicos, entre otras iniciativas.

Con esta serie de proyectos, que suman aproximadamente 10 mil millones de pesos, se busca poner a disposición espacios agradables y aptos para toda la comunidad educativa porque superada la pandemia, nuestros estudiantes y docentes requieren de apoyo y acompañamiento, puesto que muchos se vieron afectados al no asistir a clases y hoy repercute en las relaciones interpersonales y rendimiento académico.

En este sentido y como herramienta para mejorar la salud mental al interior de escuelas y liceos, desde el Departamento de Educación Extraescolar de CMDS, se han retomado con fuerza las actividades deportivas, artísticas, científicas y medioambientales durante el año y lo seguiremos haciendo en beneficio de los estudiantes con competencias en todas las disciplinas, congresos de astronomía o ferias científicas, porque creemos que a través de estas actividades, tenemos niños y jóvenes integrales y con mejores habilidades sociales.

Es por ello, que seguiremos poniendo a disposición de nuestros alumnos, los recintos: Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Antofagasta (CMDR), Parque Juan López y Plaza Bicentenario, entre otros, para que realicen todo tipo de jornadas que permitan una mayor integración y consolidación de los grupos humanos compuestos por estudiantes.

Otra herramienta que ha permitido el apoyo a estudiantes en materia de salud mental es el PASMI (Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil) que atiende a una población infantojuvenil que va de los 10 a 19 años y se llega de manera oportuna con atenciones de promoción y prevención con profesionales como psicólogo, nutricionista y matrona. Un equipo transversal, que permite guiar y asesorar a los usuarios en materias como salud mental, sexualidad y reproductiva, nutrición y hábitos alimenticios.

Esto se suma a los equipos multidisciplinarios de profesionales que forman parte del programa psicosocial de CMDS inserto en las escuelas y liceos que atienden a los estudiantes en casos relacionados a convivencia escolar. Pero sin duda que el apoyo y acompañamiento de los padres y apoderados es fundamental para tener niños y adolescentes respetuosos, tolerantes y pacientes.

Es el momento de reforzar y fortalecer la presencialidad porque ello promueve la recreación y actividad física; permite a los alumnos reforzar sus aprendizajes, interactuar con los compañeros; desarrollar habilidades socioemocionales, entre otros beneficios.

En este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024, comprometemos junto al todo el equipo de CMDS, a formar niños y jóvenes integrales, que sean capaces de reconocer sus habilidades e importancia en la sociedad. Por eso estamos haciendo todos los esfuerzos para que ningún estudiante se quede sin matrícula, sin un recinto educacional porque queremos evitar la deserción escolar y para ello también es fundamental el apoyo de las familias para que puedan reinsertarse plenamente en nuestra educación municipal.

Grandes desafíos estamos enfrentando actualmente en diversas materias, pero la educación que le entregamos a niños y jóvenes es un pilar fundamental. Por eso como CMDS, vamos a redoblar esfuerzos para asegurar un aprendizaje de calidad e inclusivo, con igualdad de oportunidades. Brindando mejores condiciones laborales para todos los funcionarios y mejorando cada día nuestros establecimientos educacionales porque la educación de hoy es el futuro del mañana.

Jonathan Velásquez Ramírez

Alcalde de Antofagasta

Presidente Directorio CMDS

## 1.1 PALABRAS SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM 2024, es un instrumento que planifica nuestra política de acción anualmente. En esta instancia, se busca incorporar los programas, iniciativas y desafíos que contribuyan a los objetivos educativos destinados a fortalecer el aprendizaje integral de todas y todos los estudiantes de la comuna de Antofagasta. En este presente documento, nuestra Corporación Municipal de Desarrollo Social muestra el compromiso, avances y futuro del quehacer educativo que busca impactar de forma positiva en las familias de la “Perla del Norte”.

Estamos conscientes que la educación es un vehículo de movilidad social relevante, por lo que se hace necesario confeccionar un PADEM 2024 robusto e integral que tome en cuenta a cada actor de la comunidad educativa. Por eso ha sido necesario partir por el fortalecimiento del recurso humano en Corporación Municipal para hacer frente a múltiples demandas, entre ellas, las de mejorar los establecimientos educacionales de toda la ciudad.

En 2023 y para el año venidero, contamos con una cartera de proyectos considerable. Son más de 100 proyectos, que superan los 10 mil millones de pesos, lo que demuestra el gran esfuerzo y compromiso de esta administración municipal por reparar jardines infantiles, escuelas y liceos que no eran intervenidos de manera integral hace bastantes años. Y es precisamente para presentar proyectos de calidad y postular a financiación, que nuestros equipos de Obras y Planificación se han robustecido para dar respuesta a las demandas de nuestras comunidades educativas.

Otro factor importante que debemos enfrentar y hacernos cargo, es la convivencia escolar. Lamentablemente en 2023 se registraron casos de violencia escolar al interior de nuestros establecimientos, hechos que nos obligaron a redoblar esfuerzos para apoyar a los estudiantes y funcionarios para acompañarlos en el difícil camino que debieron enfrentar al exponerse a estas situaciones extremas.

En este sentido, el apoyo irrestricto de nuestro Departamento Psicosocial compuesto por alrededor de 150 profesionales de diversas áreas, así como el Programa Habilidades para la Vida, más intervenciones de nuestro Departamento de Recursos Humanos, han sido fundamentales para mejorar las relaciones que se producen entre los actores que forman parte de la comunidad educativa. El año entrante, seguiremos apoyando a los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y directivos en materia de convivencia escolar, para que, junto al mejoramiento de la calidad de la infraestructura, se desarrollen de manera íntegra en el contexto de la educación municipal.

Finalmente, no podemos desconocer que el traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública está cada vez más cerca. Frente a eso, como Corporación Municipal debemos estar preparados en varios frentes. Primero velar por el bienestar de todos los funcionarios que se vean afectados y para eso, hemos acudido a diversas instancias, principalmente con el Mineduc, para que el traspaso se efectúe de la manera menos perjudicial para los trabajadores. Asimismo, hemos hecho las gestiones para que los funcionarios reciban capacitación, de manera de contar con más y mejores herramientas en caso de que no logren el traspaso a los SLEP.

También como institución, llevamos más de un año trabajando en la desmunicipalización de la educación, lo que implica desarrollar una labor considerable que permita un traspaso ordenado y lo más transparente, para iniciar un nuevo proceso beneficiando a los alumnos de todos los niveles.

Como Secretaria General Ejecutiva, quiero enviar un mensaje de tranquilidad y esperanza a la comunidad educativa que integran padres y apoderados; alumnos y funcionarios de la educación, señalándoles que nuestro equipo de trabajadores de Casa Central hace grandes esfuerzos diariamente para entregar una educación digna y de calidad, que llegue a cada rincón: de los cerros al mar, de Caleta El Lagarto al sector de La Negra.

Belguin Cisternas Oliva

Secretaria General Ejecutiva

Corporación Municipal de Desarrollo Social Antofagasta

## 2. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO COMUNAL DE ANTOFAGASTA

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo No 1: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo con la ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la comuna de Antofagasta, le corresponden diez concejales.

La Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS), se encuentra presidida por el Alcalde de Antofagasta, Jonathan Velásquez Ramírez, quien ejerce sus funciones a través de la persona de la Secretaria General Ejecutiva, Srta. Belguin Cisternas Oliva.

| <b>AUTORIDADES COMUNALES</b> |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| <b>ALCALDE</b>               | Jonathan Velásquez Ramírez |
| <b>CONCEJALES</b>            | Camilo Kong Pineda         |
|                              | Gabriel Alvial Ibarbe      |
|                              | Ignacio Pozo Piña          |
|                              | Karina Guzmán Arias        |
|                              | Luis Aguilera Villegas     |
|                              | Natalia Sánchez Muñoz      |
|                              | Norma Leiva Escalona       |
|                              | Paz Fuica Contreras        |
|                              | Roberto Jorquera Vergara   |
|                              | Waldo Valderrama Salazar   |

### 3. DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDS), la cual es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, según Decreto N° 1173 de 1983 del Ministerio de Justicia, cuyas funciones están reglamentadas por los estatutos, reducidos a escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1983 ante la Notario Público de Antofagasta, Sra. Elvira Brady Roche.

#### **Nuestra Visión:**

“Ser una organización líder, que asume los desafíos sociales, desarrollando una cultura de innovación, que mejore la calidad de vida de nuestra comunidad”.

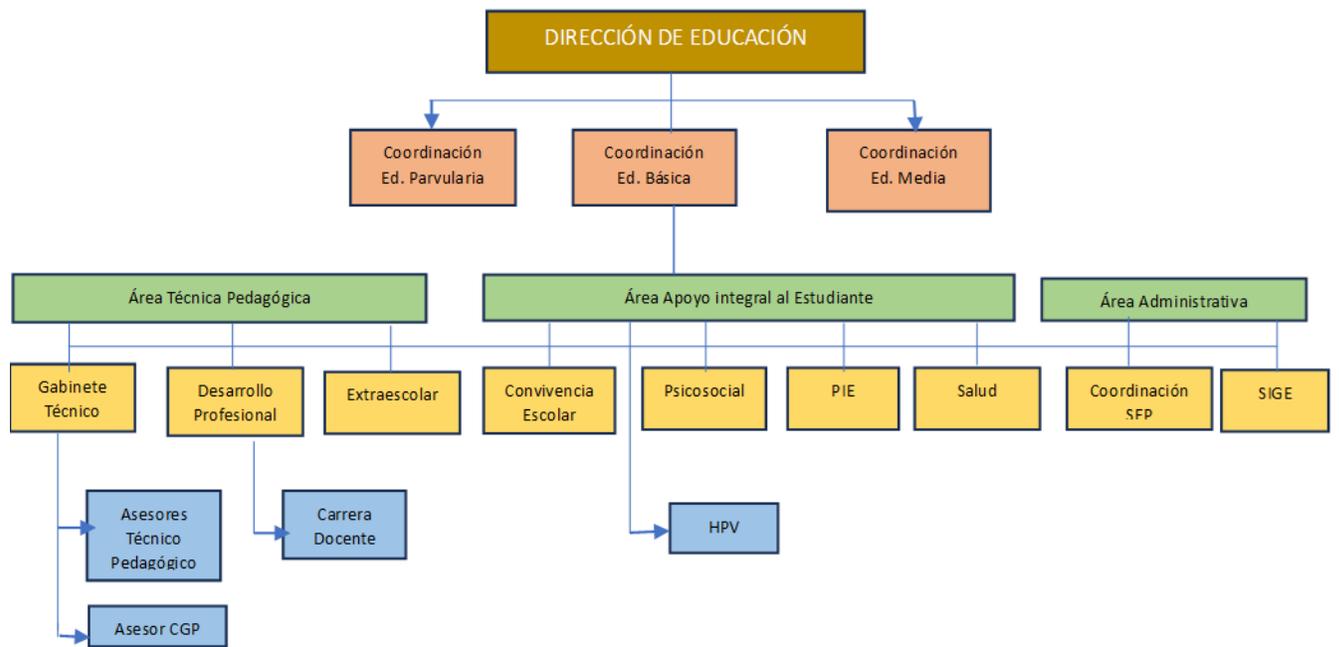
#### **Nuestra Misión:**

“Somos una Corporación orientada a mejorar la calidad de vida de las familias de Antofagasta, implementando servicios de Educación y Salud, a través de una gestión integrada, innovadora y eficiente, junto a un equipo de trabajo con conciencia social y comprometido con las personas”.

#### **Nuestros valores son:**

Compromiso y Respeto con las personas, y el trabajo. Excelencia, Transparencia y Probidad en la gestión. Sensibilidad social, Equidad e Igualdad para la Comunidad

#### 4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



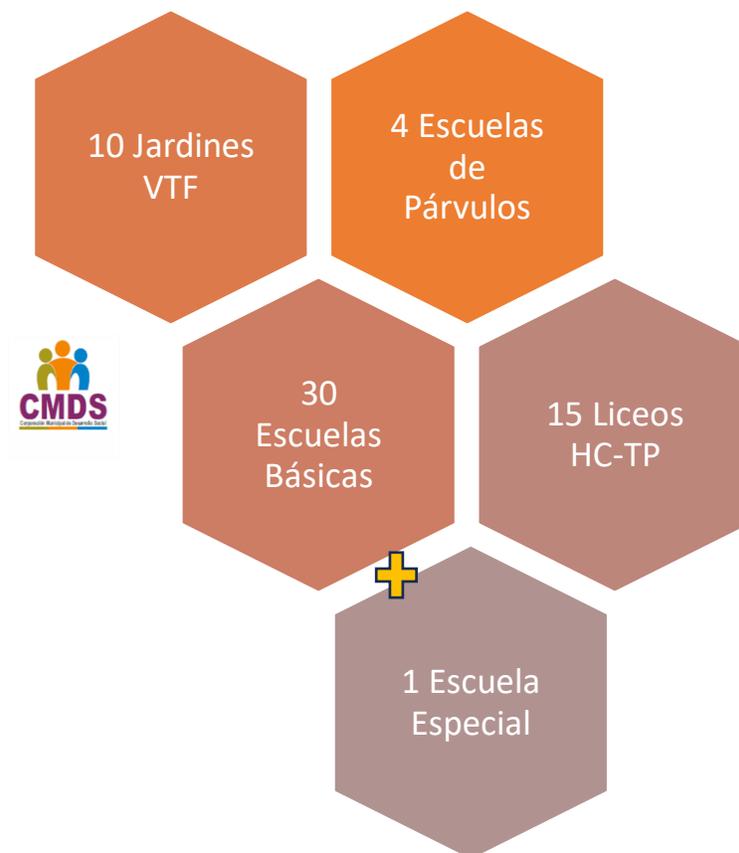
## 5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

El trabajo realizado durante el año se planificó con énfasis en el apoyo socioemocional a las comunidades escolares, sin perder el foco en lo técnico-pedagógico, dado que al fortalecer la convivencia escolar se genera ambientes propicios para el aprendizaje.

### 5.1 CARACTERIZACIÓN DE NUESTRA EDUCACIÓN.

El concepto de “Sistema Educativo” busca agrupar elementos que se considera conforman una unidad. El Sistema Educativo Comunal está constituido por todos los establecimientos educacionales, independiente de la dependencia o propiedad de ellos; sean, particulares, particulares con subvención del Estado, Municipales o corporaciones de administración delegada que imparten un nivel educativo desde Educación Parvularia hasta Educación Superior.

### 5.2 SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA



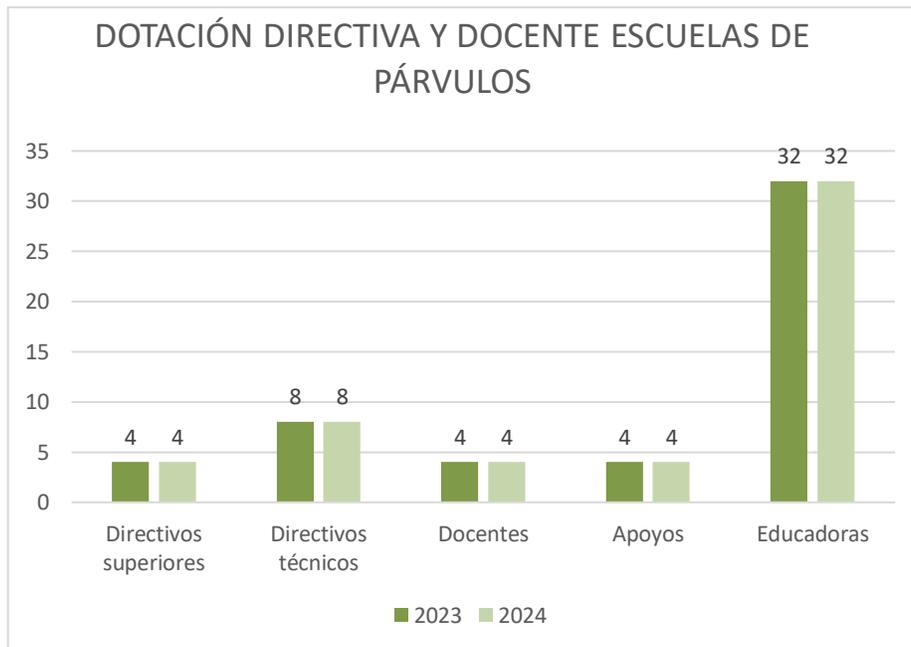
### 5.3 DOTACION DOCENTE

Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico - pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico - pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector". Ley N° 19.410/1994.

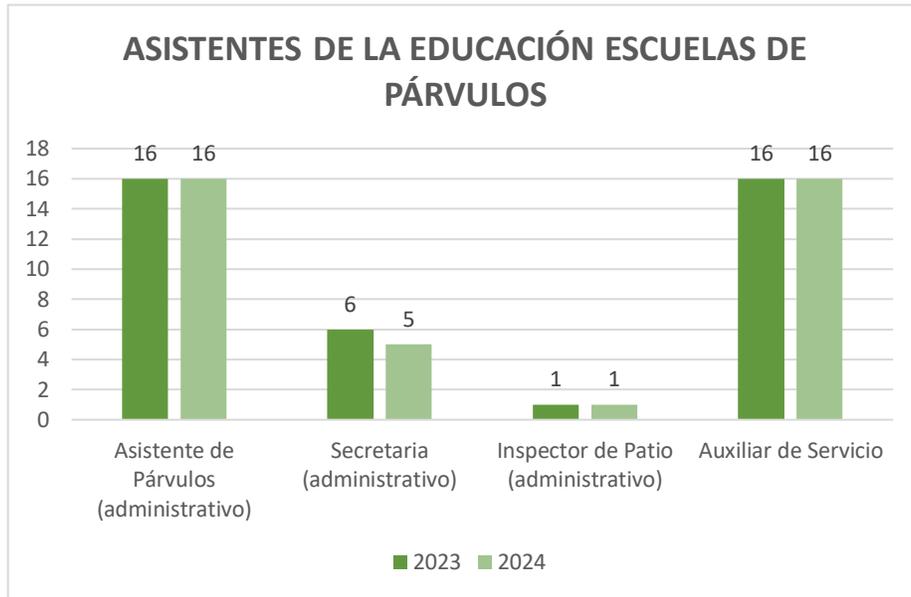
Del total de 2528 docentes contabilizados a agosto del presente año, un 76% posee contrato Indefinido y un 24% contrato a plazo fijo.

En el presente año se incorpora a nuestras escuelas un nuevo agente educativo, el Educador-a Tradicional quien debe ser miembro de una comunidad indígena, elegido y validado por la misma para impartir el sector de lengua indígena y/o asignatura de lengua y cultura de los pueblos indígenas ancestrales, en nuestros establecimientos se dicta la asignatura de interculturalidad.

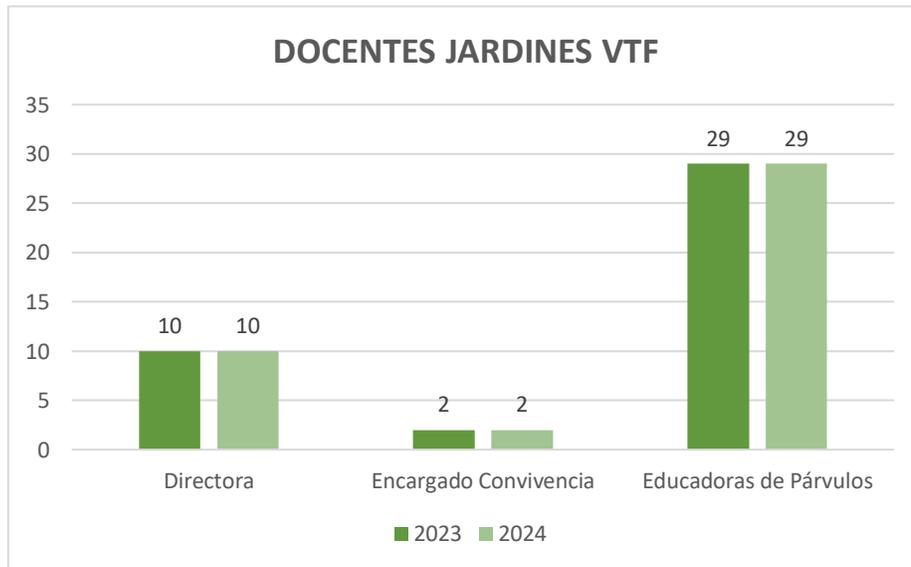
#### 5.3.1 INFORMACIÓN DOTACIÓN DOCENTE



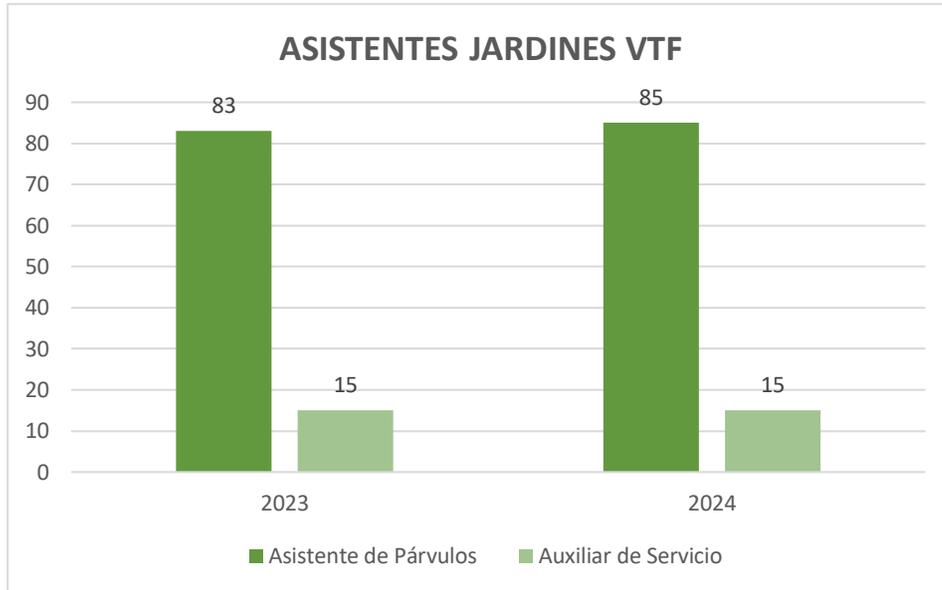
*Se mantiene dotación de docentes en las Escuelas de Párvulos, Semillita además mantiene la opción 4, pero esa dotación debe ser declarada a través del Programa de Integración Escolar, por corresponder a otra vía de financiamiento.*



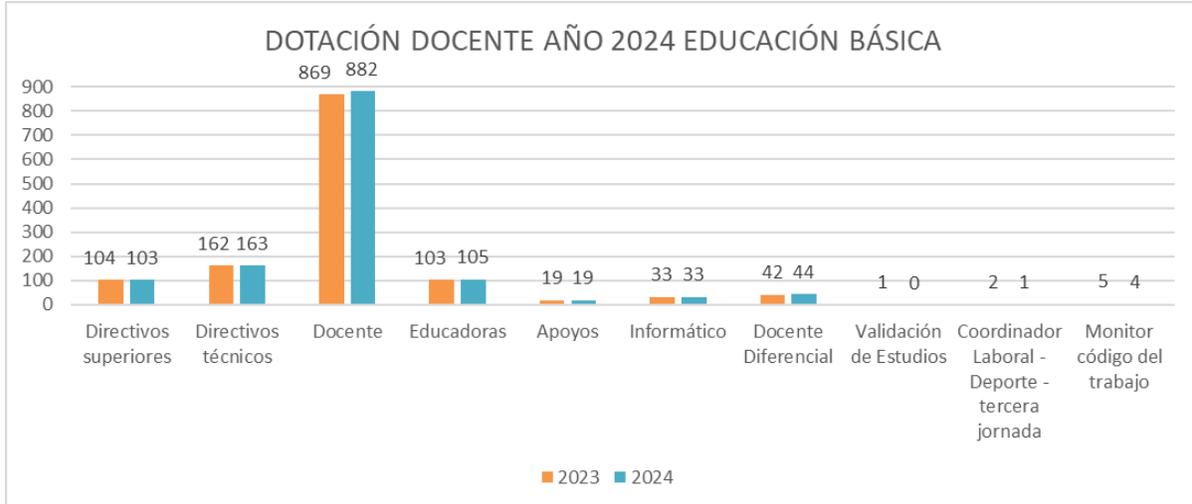
La dotación de asistentes de la educación en las escuelas de párvulos se mantiene en general, sólo se disminuye una secretaria en Escuela de Párvulos Semillita que se acogió a retiro.



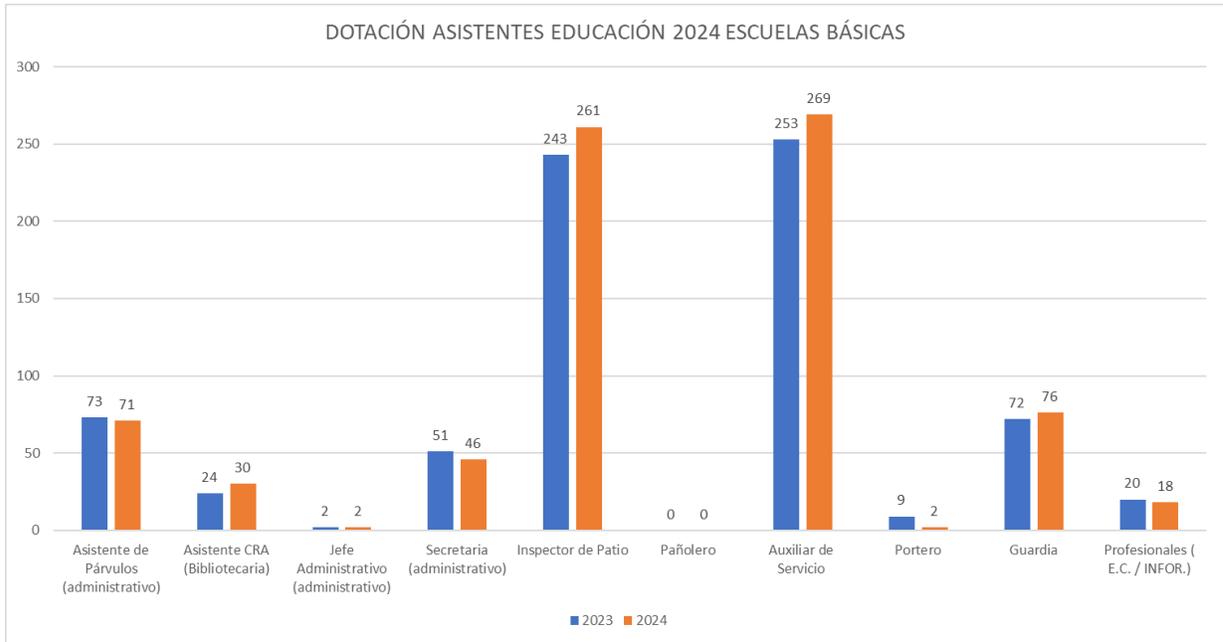
Se mantiene dotación de directoras y docentes, en el caso de la encargada de convivencia se proyecta una funcionaria más, siempre y cuando existan los recursos para poder generar la contratación, debido a que no se puede costear con transferencias JUNJI y debe ser cancelado por CMDS a través recursos propios. Esta solicitud deriva del incremento de medidas de protección que han debido ser cursadas por vulneración de derechos durante el año.



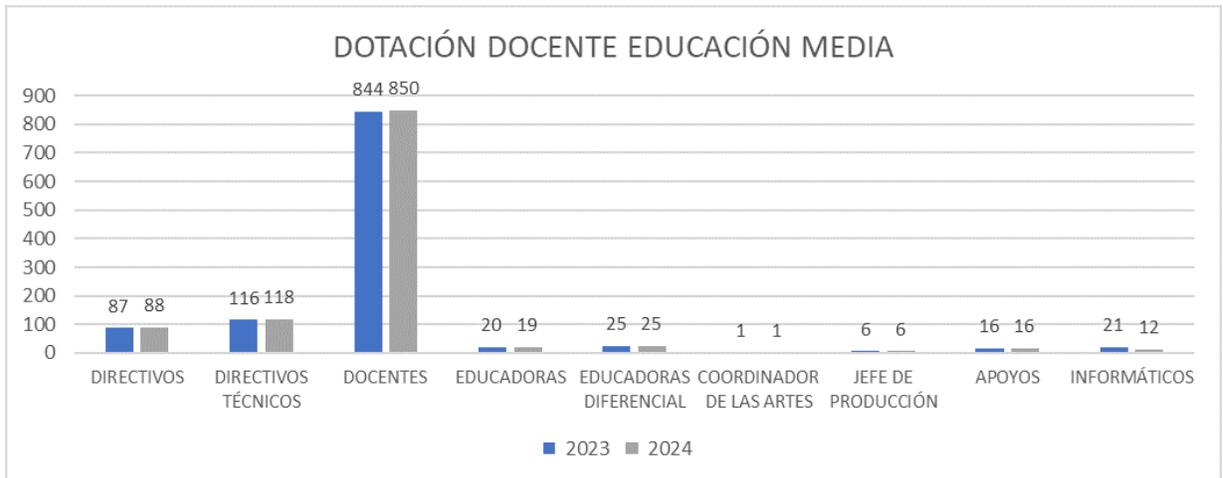
Para el año 2024 se proyecta contratar más asistentes de párvulos para para cada jardín con la finalidad de mejorar la atención y apoyo a los párvulos con necesidades educativas especiales.



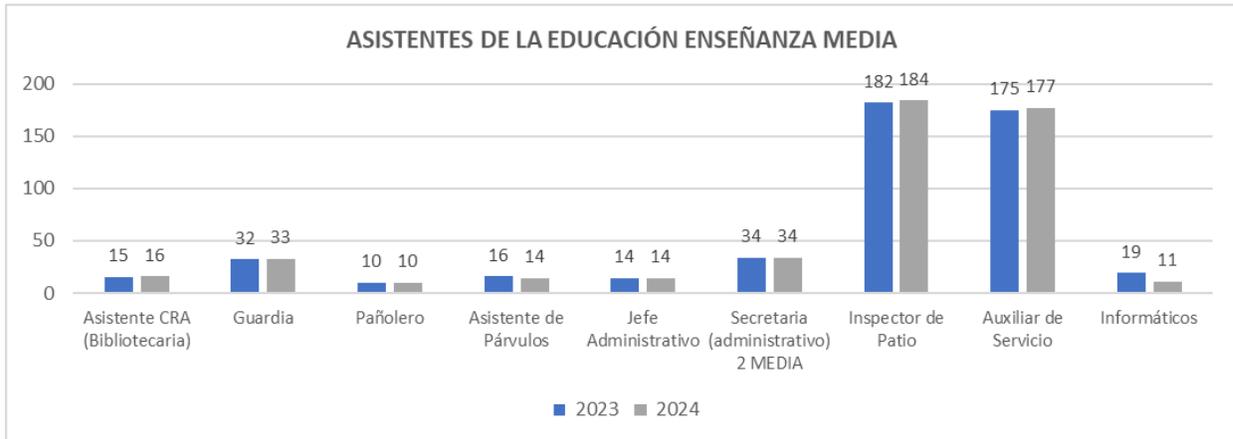
Como se observa en el gráfico la dotación docente para el año 2024 en relación con los cargos directivos y técnicos, educadoras y docentes en general se mantiene, sin embargo, la dotación docente aula aumenta en 13 profesionales, dado que, se deben contratar docentes tradicionales para impartir en 18 escuelas la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales: programa interculturalidad de 1ro a 3ro básico.



Como se observa en el gráfico la dotación de Asistentes de la Educación para el año 2024 en relación con los cargos y funciones aumenta en inspectores de patio, auxiliares de servicios, guardias y asistentes de los Centros de Recursos de Aprendizajes (CRA), para atender las demandas según los contextos de las escuelas y así regularizar según matrícula y dependencias.



Las cargas horarias se diseñan en relación con el plan de estudio vigente para cada nivel de aprendizaje, se aprecia que hubo una leve disminución en los apoyos, ya que fueron funcionarios que se acogieron a jubilación, en cuanto al aumento de docentes hace referencia a la docente de la asignatura LENGUA. Y CULTURA DE PUEBLOS ORIGINALES ANCESTRALES y modificación de la JEC en dos establecimientos. Por otro lado, los informáticos hubo una disminución, ya que en la dotación de educación de enseñanza media solo se cuentan aquellos que tienen contrato por estatuto docente

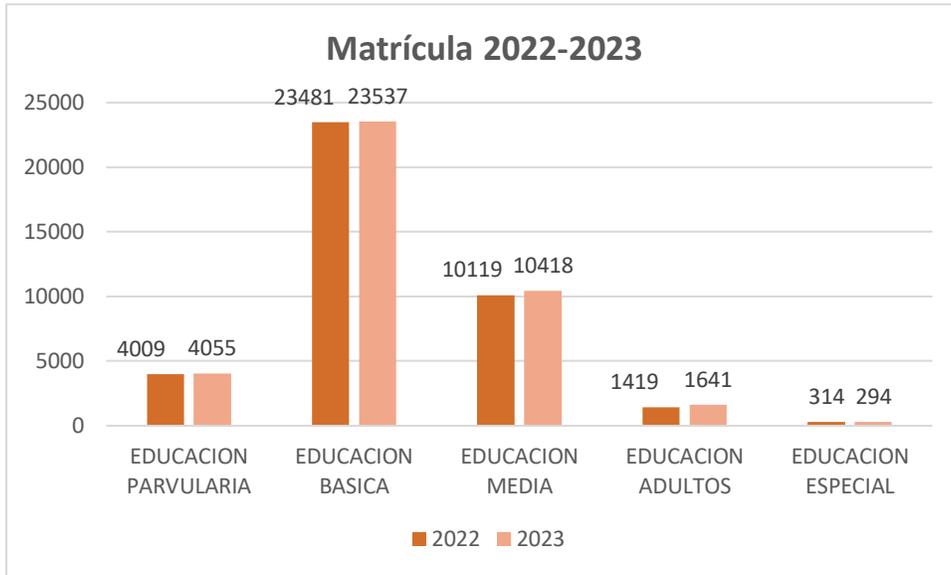


La dotación de asistentes de la educación de enseñanza media tiene una leve alza en los inspectores de patio y auxiliares de servicio, lo anterior responde al número de matrícula de cada establecimiento. Por otro lado, los informáticos que pertenecen a la dotación de asistentes de la educación son aquellos que tienen contrato código del trabajo.

#### 5.4 NUESTROS ESTUDIANTES

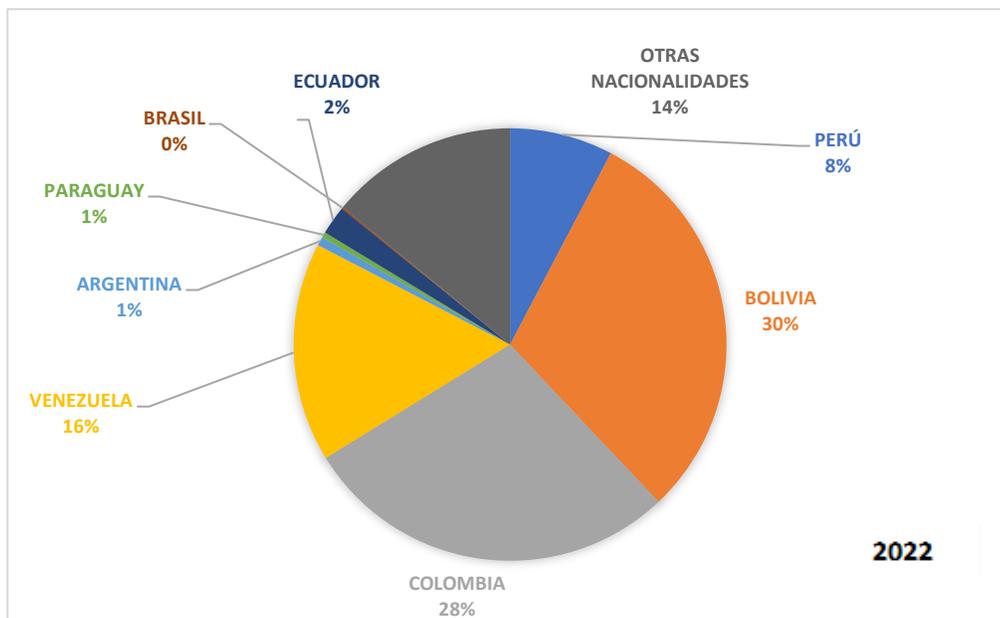
Durante todo el presente año se ha mantenido el flujo constante de padres solicitando matrículas, proveniente de otras comunas del país o de los países cercanos, la principal demanda se refleja en 1° Medio, lo cual ha sido dificultoso de dar cabida por la cantidad de estudiantes a albergar por aula, si bien no se traspasa la Resolución de Capacidad de los establecimientos ni de las salas de clases, mantener entre 40 a 42 estudiantes en clases, ha generado mayores roces entre ellos, disconformidad del cuerpo docente, falta de mobiliario, incluso modificación de Resolución de Capacidad del liceo La Portada, quién poseía una para 35 estudiantes por sala, ajustada a normativa SLEP, hoy se aumentó a 42 jóvenes por aula, permitiendo para el 2024, un primero medio más, en cambio en el Liceo Comercial, se juntaron dos séptimos en un solo curso y se abrió un 1° medio con capacidad para 42 estudiantes, además de otra serie de medidas frente a lo complejo del año para el Liceo.

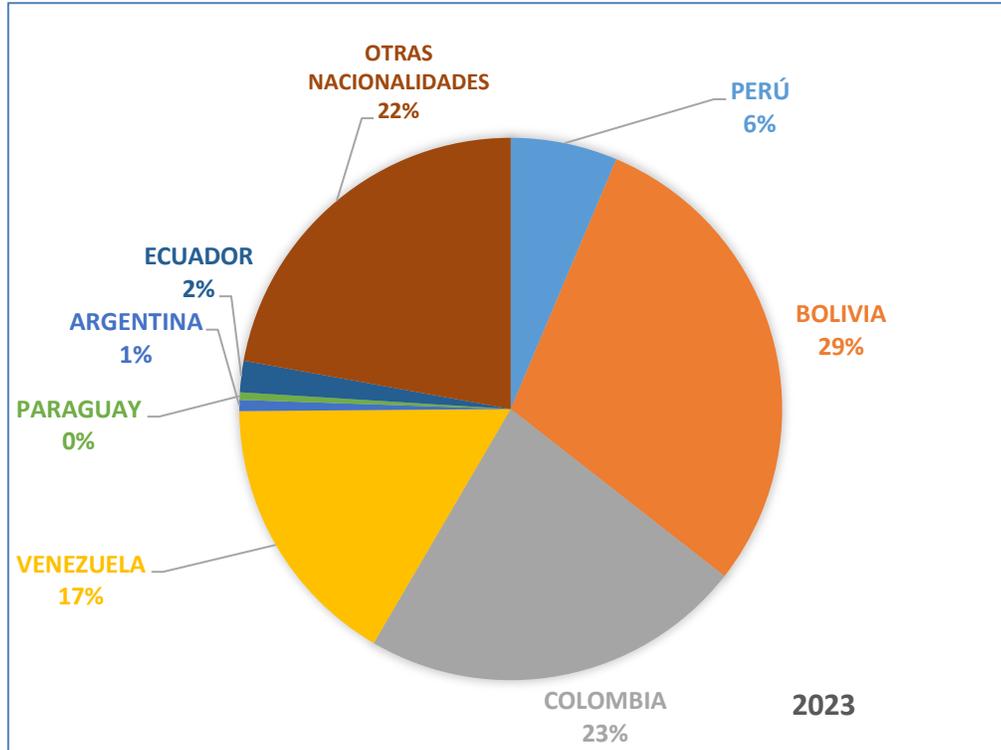
Las escuelas del sector norte son las más demandadas por matrícula, en los niveles de 1ro a 3ro básico, se aumentó el cupo por aula, entre 40 a 43 estudiantes. En cambio, los establecimientos ubicados en el sector centro y sur de la ciudad, a la fecha existen vacantes para esos mismos niveles.



A diciembre del 2022, se finalizó con una matrícula total de 39.342 estudiantes, a agosto del 2023 contamos con 39.945 estudiantes matriculados, es decir, un superavit de 603 alumnos.

### 5.5 ESTUDIANTES MIGRANTES





Escuela Ljubica Domic (D-72) cuenta con 419 estudiantes de un total de 836, es decir, 50%.

Liceo Mario Bahamonde Silva (A-15) cuenta con 929 estudiantes de un total de 1.279, es decir, el 73%.

## 5.6 INDICE DE VULNERABILIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES

El concepto de Vulnerabilidad con que se cataloga a nuestros estudiantes hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

La Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es la encargada de informar todos los años el Índice de Vulnerabilidad Escolar en Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media. Para su medición utiliza el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), que es una metodología de Medición de la Condición de vulnerabilidad, se construye con insumos de diferentes fuentes de información de cada estudiante y que llegan a JUNAEB mediante Convenios interinstitucionales.

### 5.6.1 ALUMNOS PRIORITARIOS:

Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. 20.556 de nuestros estudiantes son considerados prioritarios.

| ALUMNOS PRIORITARIOS 2022 | ALUMNOS PRIORITARIOS 2023 |
|---------------------------|---------------------------|
| 19.838                    | 20.556                    |

### 5.6.2 ALUMNOS PREFERENTES:

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente, Registro Social de Hogares 9.204 estudiantes de nuestra Corporación poseen tal categorización.

| ALUMNOS PREFERENTES 2022 | ALUMNOS PREFERENTES 2023 |
|--------------------------|--------------------------|
| 10.067                   | 9.204                    |

## 5.7 ASISTENCIA 2022-2023

Las cifras de inasistencia escolar grave y riesgosa son altísimas hoy en el país, de un estudio realizado por Acción Educar se desprende que un 56,7% de los estudiantes que presentó inasistencia grave en marzo se mantuvo en esa situación durante abril. En otras palabras, 377 mil alumnos chilenos han presentado inasistencia grave durante ambos meses estudiados. Son estudiantes que están en riesgo importante de desvincularse de su comunidad educativa.

En resumen, hoy se tiene una asistencia promedio que esconde una realidad gravísima: hay cada vez más estudiantes con inasistencia grave, y los planes de recuperación escolar que ha planteado el Ministerio de Educación aún no han dado los frutos esperados.

La realidad en nuestros establecimientos no es muy distinta, hoy se presenta un 62% de las escuelas y liceos con un promedio inferior al 85%, en cambio el 2022 se finalizó el año lectivo con un 34% de las unidades educativas entre el 80% y bajo el 85% de asistencia.

Frente a las suspensiones de clases por diferentes motivos (paros, corte de luz, de agua, prohibición de funcionamiento, quemadas de basura, entre otras) y la recuperación de éstas, no se considera para el cálculo de asistencia. **De esto se desprende uno de los principales desafíos para el año 2024.**

“La reactivación educativa es nuestra primera prioridad como Mineduc y estamos haciendo esfuerzos por recuperar el sistema educativo de las consecuencias perniciosas provocadas por el cierre de establecimientos educacionales. Esta causa país requiere la colaboración con otros actores, y hoy vemos

que el plan y la recuperación del sistema va avanzando, pero al mismo tiempo sabemos que tenemos que avanzar con más sentido de urgencia, porque el desafío es grande”, explicó J. Walker, Secretario Ejecutivo Plan de Reactivación Educativa, Mineduc.

### 5.7.1 Educación Parvularia

|   | RBD   | Nº    | UNIDADES EDUCATIVAS                | % ASISTENCIA 2022- DIC | % ASISTENCIA 2023- AGOS |
|---|-------|-------|------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | 307   | E-57  | Escuela Parvulos "Marcela Paz"     | 76                     | 76                      |
| 2 | 330   | F-112 | Escuela Parvulos "Los Pingüinitos" | 69                     | 64                      |
| 3 | 12822 | F-128 | Escuela Parvulos "Semillita"       | 69                     | 82                      |
| 4 | 333   | G-113 | Escuela Parvulos "Blanca Nieves"   | 64                     | 81                      |

## 5.7.2 Educación Básica

|    | RBD   | Nº    | UNIDADES EDUCATIVAS                   | % ASISTENCIA 2022- DIC | % ASISTENCIA 2023- AGOS |
|----|-------|-------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1  | 288   | D-58  | Escuela "Japón"                       | 89                     | 88                      |
| 2  | 289   | D-59  | Escuela "España"                      | 71                     | 75                      |
| 3  | 291   | D-65  | Escuela "Padre Gustavo Le Paige"      | 85                     | 79                      |
| 4  | 292   | D-66  | Escuela "Italia"                      | 76                     | 76                      |
| 5  | 293   | D-68  | Escuela "José Papic Radnic"           | 78                     | 75                      |
| 6  | 294   | D-72  | Escuela "Ljubica Domic W."            | 83                     | 75                      |
| 7  | 296   | D-73  | Escuela "Republica EE. UU"            | 82                     | 80                      |
| 8  | 297   | D-74  | Escuela "Alcalde Maximiliano Poblete" | 82                     | 75                      |
| 9  | 298   | D-75  | Escuela "Dario Salas Diaz"            | 79                     | 72                      |
| 10 | 301   | D-85  | Escuela "Rómulo J. Peña"              | 81                     | 76                      |
| 11 | 302   | D-86  | Escuela "Juan Lopez"                  | 91                     | 78                      |
| 12 | 303   | D-90  | Escuela "República Argentina"         | 84                     | 77                      |
| 13 | 305   | D-121 | Escuela "Humberto González"           | 81                     | 80                      |
| 14 | 12840 | D-129 | Escuela "Juan Pablo II"               | 84                     | 83                      |
| 15 | 12944 | D-136 | Escuela "Patricio Cariola"            | 86                     | 78                      |
| 16 | 12945 | D-138 | Escuela "Padre Alberto Hurtado"       | 85                     | 84                      |
| 17 | 12946 | D-139 | Escuela "Elmo Funes Carrizo"          | 90                     | 85                      |
| 18 | 306   | E-56  | Escuela "Huanchaca"                   | 92                     | 90                      |
| 19 | 310   | E-67  | Escuela "Claudio Matte Perez"         | 92                     | 88                      |
| 20 | 311   | E-77  | Escuela "Juan Sandoval Carrasco"      | 78                     | 67                      |
| 21 | 312   | E-79  | Escuela "Ecuador"                     | 81                     | 78                      |
| 22 | 313   | E-80  | Escuela "Arturo Prat Chacón"          | 83                     | 85                      |
| 23 | 315   | E-81  | Escuela "Héroes de la Concepción"     | 79                     | 68                      |
| 24 | 316   | E-84  | Escuela "Las Américas"                | 77                     | 78                      |
| 25 | 317   | E-87  | Escuela "Las Rocas"                   | 77                     | 74                      |
| 26 | 318   | E-88  | Escuela "Edda Cuneo"                  | 90                     | 85                      |
| 27 | 319   | E-97  | Escuela "La Bandera"                  | 78                     | 81                      |
| 29 | 322   | F-78  | Escuela "General Manuel Baquedano"    | 81                     | 72                      |
| 30 | 324   | F-89  | Escuela "Fundacion Minera Escondida"  | 84                     | 79                      |
| 31 | 326   | F-94  | Escuela "Santiago Amengual"           | 89                     | 74                      |
| 32 | 332   | G-111 | Escuela "Gabriela Mistral"            | 75                     | 80                      |

## 5.7.3 Educación Media

|    | RBD     | Nº      | UNIDADES EDUCATIVAS                            | % ASISTENCIA 2022-DIC | % ASISTENCIA 2023-AGOS |
|----|---------|---------|--|-----------------------|------------------------|
| 1  | 280     | A-12    | Liceo "Jeraldo Muñoz Campos"                   | 78                    | 58                     |
| 2  | 283     | A-14    | Liceo "Tecnico"                                | 84                    | 74                     |
| 3  | 284     | A-15    | Liceo "Mario Bahamonde Silva"                  | 78                    | 71                     |
| 4  | 279     | A-16    | Liceo "Eulogio Gordo Moneo"                    | 85                    | 71                     |
| 5  | 285     | A-17    | Liceo "Marta Narea Diaz"                       | 84                    | 76                     |
| 6  | 286     | A-22    | Liceo "La Portada"                             | 88                    | 68                     |
| 7  | 10968   | A-26    | Liceo "Oscar Bonilla Bradanovic"               | 92                    | 79                     |
| 8  | 31345-5 | A-33    | Liceo Politécnico Los Arenales ex A-33         | 84                    | 78                     |
| 9  | 287     | B-13    | Liceo "Domingo Herrera Rivera"                 | 87                    | 81                     |
| 10 | 304     | B-29    | Liceo "Andrés Sabella Galvez"                  | 85                    | 81                     |
| 11 | 12870   | B-32    | Liceo "Dr. Antonio Rendic"                     | 82                    | 49                     |
| 12 | 12972   | B-35    | Colegio "La Concepción"                        | 93                    | 89                     |
| 13 | 31345-9 | B-36    | Liceo "La Chimba"                              | 83                    | 78                     |
| 14 | 329     | Ex F-96 | Instituto Científico Educ. Jose Maza Sancho    | 88                    | 81                     |
| 15 | 282     | B-32    | Liceo a. Rendic i. anexo c. rehabilit. social  | 96                    | 77                     |
| 16 | 10979   | B-32    | Liceo A. Rendic i, anexo centro prevención fem | 100                   | 81                     |
| 17 | 320     | F-60    | Liceo "Armando Carrera"                        | 84                    | 78                     |

En base al diagnóstico basado en los reportes de seguimiento de estudiantes de trayectoria educativa interrumpida o irregular ([www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl)), el Ministerio de Educación implementó el plan de Reactivación Educativa, desarrollando una estrategia territorial e intersectorial para identificar, contactar e iniciar procesos de vinculación o revinculación educativa de aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no están asistiendo a un centro escolar, inyectando recursos a través del FAEP de reactivación, los cuales, en nuestra comuna ascienden a \$126.000.000 (convenio) con una focalización de 19 establecimientos educacionales, los cuales fueron seleccionados por el Ministerio de acuerdo con los criterios de deserción y asistencia; como contraparte técnica de este plan, actúa Gabinete Técnico de CMDS. Estos establecimientos son:

- Escuela España (D-59)
- Escuela José Pápic Radnic (D-68)
- Escuela Ljubica Domic (D-72)
- Escuela Alcalde Maximiliano Poblete (D-74)
- Escuela Darío Salas (D-75)
- Escuela de Párvulos Marcela Paz (E-57)
- Escuela Juan Sandoval Carrasco (E-77)
- Escuela Héroe de la Concepción (E-81)
- Escuela las Américas (E-84)

- Escuela las Rocas (E-87)
  - Escuela General Manuel Baquedano (F-78)
  - Escuela de Párvulos los Pingüinitos (F-112)
  - Liceo Jerardo Muñoz Campos (A-12)
  - Liceo Técnico (A-14)
  - Liceo Mario Bahamondes Silva (A-15)
  - Liceo Eulogio Gordo Moneo (A-16)
  - Liceo Marta Narea Díaz (A-17)
  - Liceo la Portada (A-22)
  - Liceo Doctor Antonio Rendic (B-32)
- Periodo de monitoreo de octubre a diciembre.

## 5.8 PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

### 5.8.1 PROCESO DE ADMISIÓN 2023

Resultados de admisión 2023 PAES “Prueba de acceso a la Educación Superior”, a partir del año 2023, cambió el rango de puntaje que va desde los 100 puntos hasta los 1000 puntos. En cuanto al año 2022 el rango de puntaje a considerar era de 150 a 850 puntos.

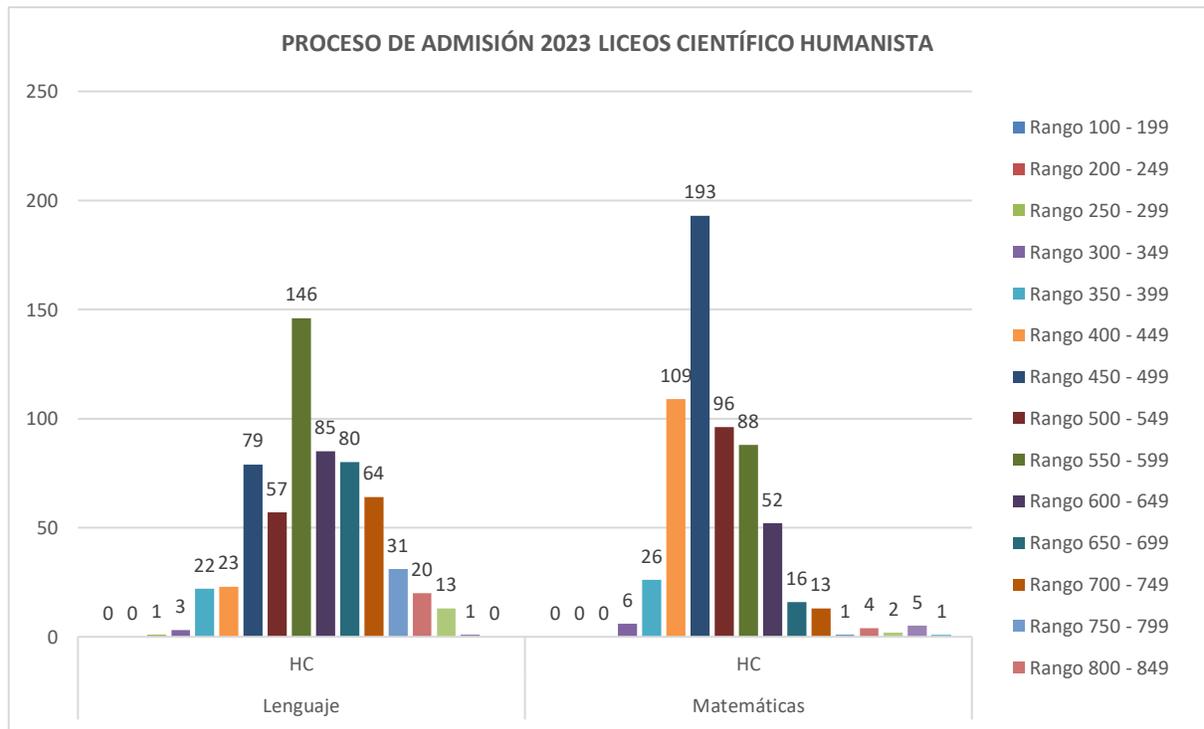
Se debe considerar que el año 2022 fue un periodo académico en donde los establecimientos pudieron establecer estrategias de aprendizaje con el objetivo de nivelar competencias lectoras y matemáticas en los estudiantes, por lo que se puede apreciar una leve mejora en los resultados obtenidos.

#### 5.8.1.1 LICEOS CIENTÍFICO HUMANISTA

Matrícula 1421.

Los estudiantes que rindieron la evaluación de **LENGUAJE** fueron 625, en esta evaluación el rango de puntaje que destaca está entre 550 a 599 puntos, en comparación con el año 2022 el rango estuvo entre los 400 a 499 puntos.

Los estudiantes que rindieron la evaluación de **MATEMÁTICAS** fueron 612, en esta evaluación el rango de puntaje que destaca está entre 450 a 499 puntos, en comparación con el año 2022 el rango estuvo entre los 400 a 449 puntos.



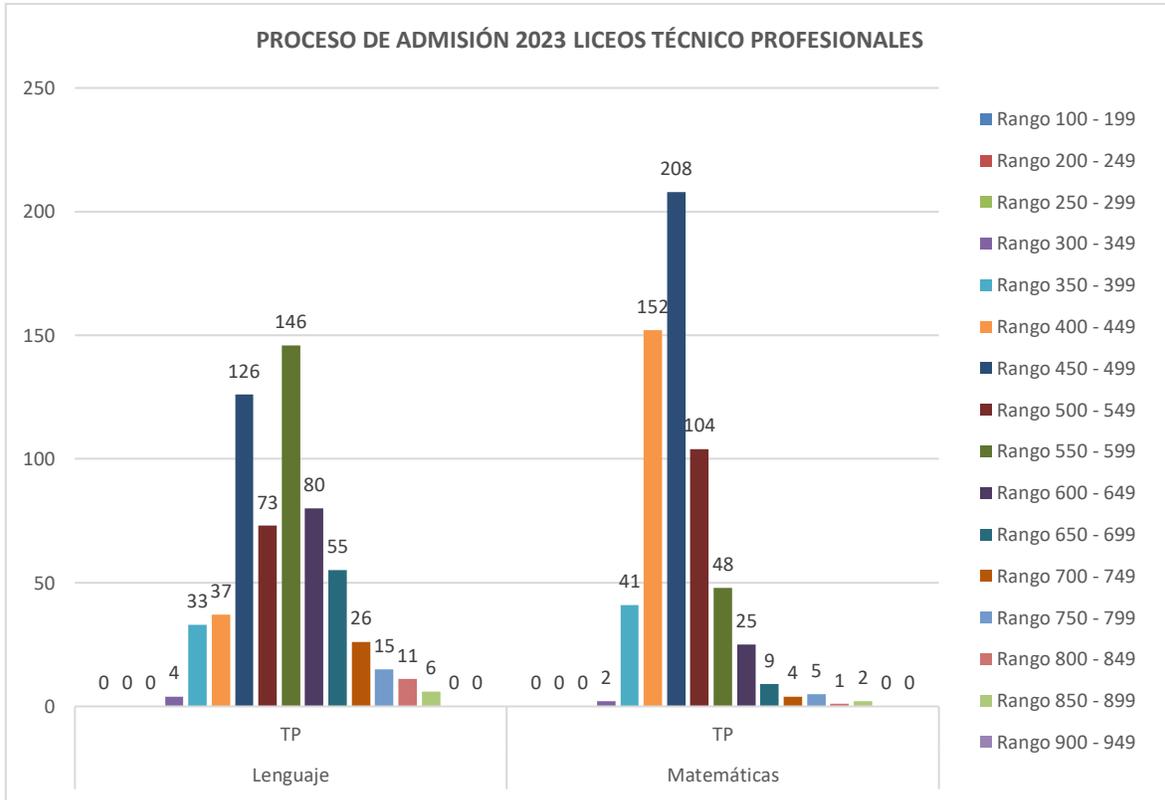
Los gráficos representan el número de estudiantes que se encuentra en un rango de puntaje obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior.

### 5.8.1.2 LICEOS TÉCNICO PROFESIONALES

Matrícula 1493.

Los estudiantes que rindieron la evaluación de **LENGUAJE** fueron 612, en esta evaluación el rango de puntaje que destaca está entre 550 a 599 puntos, en comparación con el año 2022 el rango estuvo entre los 350 a 399 puntos.

Los estudiantes que rindieron la evaluación de **MATEMÁTICAS** fueron 601, en esta evaluación el rango de puntaje que destaca está entre 450 a 499 puntos, en comparación con el año 2022 el rango estuvo entre los 350 a 449 puntos.



Los gráficos representan el número de estudiantes que se encuentra en un rango de puntaje obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior.

## 5.9 RESPUESTA DE CMDS FRENTE A LA POLITICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA

La Dirección de Educación de CMDS basó su trabajo en dar respuestas a los desafíos definidos por el Ministerio de Educación, para los años 2022-2025 PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA.





**1.1 CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Acción 1:** “Actualización de políticas, procedimientos e instrumentos administrativos.”



**Impacto:**

- 90% de nuestros establecimientos con sus Protocolos de actuación actualizados.
- 15 establecimientos (30%) actualizado su reglamento interno.
- 100 % de los planes de gestión de la convivencia escolar, ajustados a las normativas educativas.



**Acción 2:** “Capacitación y formación en convivencia escolar y salud.”



**Impacto:**

- 100% de los encargados de convivencia escolar, Directores y/o Inspectores Generales capacitados en la temática.
- 100% de los encargados de convivencia participa en las actividades del "Programa Convivir se Aprende".



**Acción 3:** “Colaboración con programa involucrado con la salud mental y la convivencia escolar.”



**Impacto:** De los 6 establecimientos financiados por el GORE, están siendo intervenidos por la Fundación Paz Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de la Prevención del Delito, durante el periodo 2023-2024. Trabajando en temáticas para la prevención de la violencia, implementando procesos diagnósticos, interventivos y de evaluación, trabajando con toda la comunidad escolar de cada establecimiento.

Los establecimientos son: D-129, D-136, D-139, A-12, A-15 y A-16.

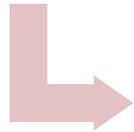
\*\*A la fecha se finalizó el diagnóstico.



## 1.2 GABIENTE TÉCNICO



**Acción:** “Taller de inducción a jefas y jefes de UTP Fase Estratégica PME 2023”



**Impacto :** El 100% de los Establecimientos diseñaron Estrategias, acciones y actividades en su PME 2023 incorporando temáticas como: **Educación en afectividad, sexualidad y género, Contención emocional para autocuidado y bienestar socioemocional en funcionarios, Desarrollo personal y relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, Sana y correcta convivencia escolar, hábitos de vida saludable y autoestima académica a través del deporte, el arte y la acción social, Identidad, pertenencia e interculturalidad, Fortalecimiento del desarrollo de habilidades personales y sociales para el resguardo de la salud mental de toda la comunidad educativa.**

## 1.3 PSICOSOCIAL

**Acción 1:** Creación e implementación del manual de urgencias psicológicas de CMDS.



**Acción 2:** Talleres de actualización para funcionarios de los establecimientos e implementados por los equipos psicosociales.



**Acción 3:** Aumento de profesionales insertos en Unidades educativas.



### Impacto:

- A través de la creación de este manual los funcionarios del establecimiento, lograron conocer las diversas estrategias de contención y los equipos psicosociales implementarlas frente a urgencias de tipo psicológicas.
- 100% de los equipos de gestión y psicosociales de los establecimientos con talleres para implementar las urgencias psicológicas.
- Se aumentaron 20 profesionales, de los cuales 12 psicólogos, debido a la cantidad de urgencias psicológicas (aspectos socioemocionales) en los NNA, además trabajadores sociales y psicopedagogos.



**Acción 4:**

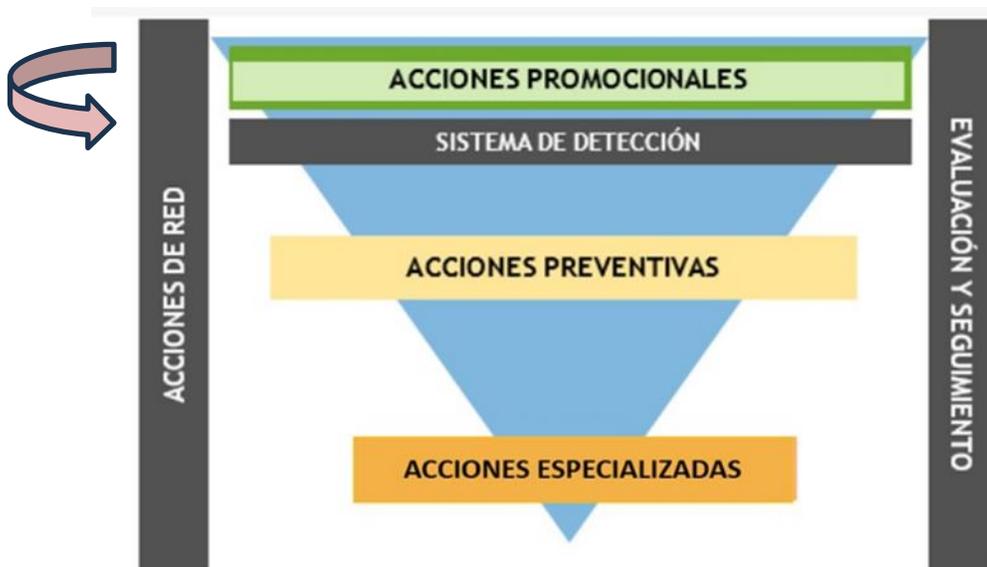
- Entregar apoyo y orientación para una adecuada adherencia al sistema escolar de niños, niñas y adolescentes.

**Impacto:**

- Instalación de 2 Programas Espacio Amigable para la salud de adolescentes en CMDS, que cuentan con profesionales como: matrona, psicólogo, enfermera, entre otros. (A-12 y A-33)  
- Programa PASMI Minsal, apoyo a la salud mental infantil en la escuela Juan Pablo II (D-129).

**1.4 PROGRAMA DE HABILIDADES PARA LA VIDA (I, II y III)**

Modelo de Intervención Programa Habilidades para la Vida I, II y III. Sobre la base de cinco unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan a cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del programa.



**1.4.1 HPV I**



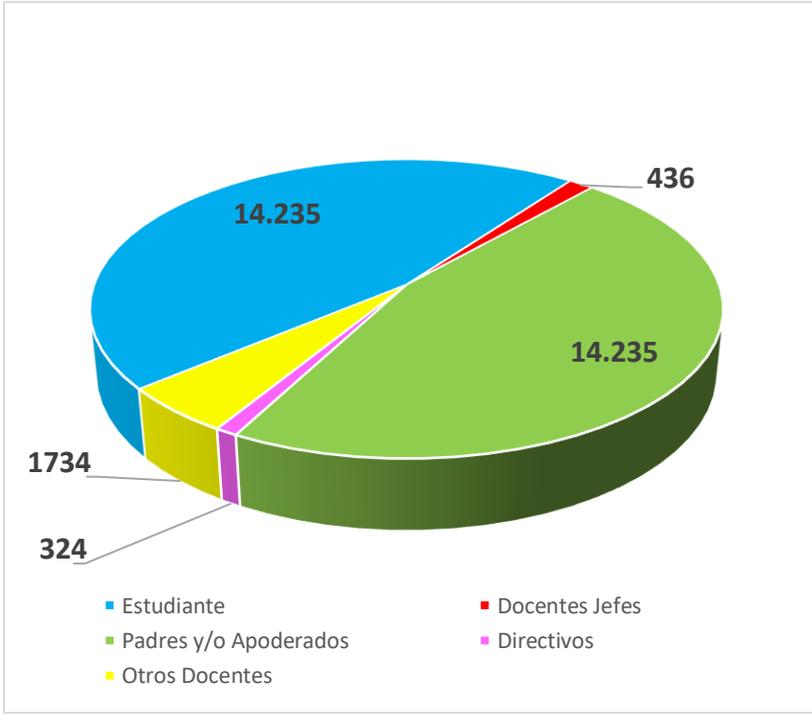
Programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas durante la primera etapa de la vida escolar (NT1 a 4° Básico)



El programa se encuentra inserto actualmente en 34 unidades educativas, logrando abarcar el 97% de las escuelas públicas de Antofagasta.



**1.4.1.1 Actores a quienes se dirigen las acciones del HPV I**



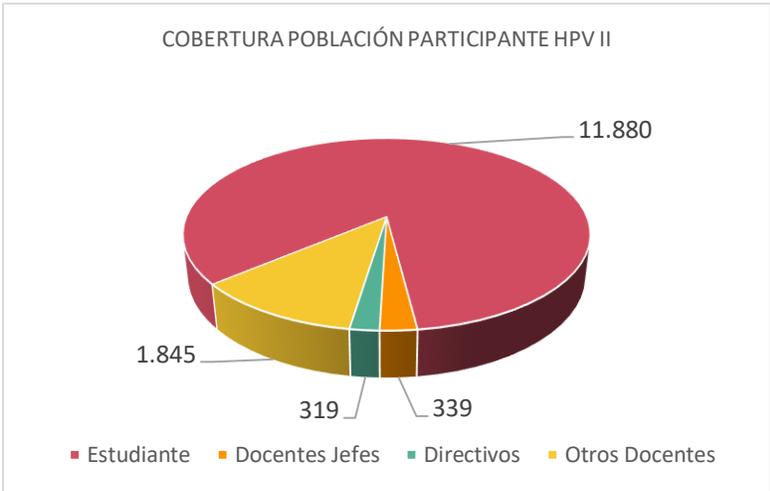
**1.4.2 HPV II**



Programa de intervención en salud mental escolar para en desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas para los y las estudiantes de 5º a 8º básico.



El programa se encuentra inserto en 34 unidades educativas de dependencia administrativa CMDS.



**1.4.3 HPV III**



1.4.3.1 Unidad de promoción del bienestar y desarrollo psicosocial de la comunidad educativa.



La metodología implementada con docentes y equipos directivos en los talleres, apunta a fomentar las habilidades de autocuidado, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar



**Contempla las siguientes acciones:**  
 Autocuidado Docente, autocuidado Equipo De Gestión, acompañamiento Al Profesor Jefe Para El Trabajo En Clima De Aula, acompañamiento Al Profesor Para Reuniones De Apoderados, monitoreo De La Convivencia Escolar, acompañamiento A Las Comunidades De Curso Para La Buena Convivencia Escolar.



1.4.3.2 Unidad de detección de conductas de riesgo y problemas psicosociales.



El objetivo de esta unidad es detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales.



**Instrumentos de Detección de Conductas de Riesgo: TOCA-RR-CL y PSC-Y-17** De Curso Para La Buena Convivencia Escolar



1.4.3.4 Unidad de derivación y seguimiento a la atención de estudiantes detectados con problemas de salud mental.



Objetivo identificar estudiantes con riesgo en salud mental crítico que requieran acceder a la confirmación de un diagnóstico clínico y tratamiento en salud mental en Atención Primaria o Secundaria de atención en Salud.



1.4.3.5 Unidad de seguimiento y desarrollo de red local de apoyo al programa.



Objetivo de esta Unidad es articular y desarrollar la Red Apoyo Local al Programa, promoviendo un mayor compromiso de las autoridades locales, internas y externas a la escuela, en la toma de decisiones, la asignación de recursos y la asesoría técnica a nivel comunal con el Programa.

## 1.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS

### PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2023

Instrumento que consta de programas de seguridad para la comunidad escolar, aportando de manera significativa al desarrollo de una Cultura Preventiva Escolar.



- Se procura con el Plan Integral De Seguridad Escolar de cada unidad educativa conforme su "Comité de Seguridad Escolar" y a través de él, identifiquen los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres.

-A la fecha, nuestros 60 establecimientos cuentan con los Planes Integrales de seguridad escolar 2023 actualizados.



### PROGRAMA PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud)



Otorgada por Mutual de Seguridad, la cual ayuda a mejorar sustantivamente los PISE, dicho programa cuenta con una duración de 3 meses con una asesoría online personalizada por cada unidad intervenida. Al día de hoy los 12 cupos asignados por Mutual de Seguridad, cuentan con su certificación de aprobación.



### PLAN DE RESPUESTA FRENTE A OLOR POR QUEMA DE BASURA



Debido a las constantes quemadas de basura en el ex vertedero municipal y en otras zonas, siendo una amenaza generada por el hombre, se tuvo que diseñar un plan al respecto. A continuación, se presentan los 10 establecimientos con mayor frecuencia de uso:



1. Liceo "Oscar Bonilla Bradanovic" A-26
  2. Liceo Politécnico Los Arenales A-33
  3. Liceo "La Chimba" B-36
  4. Escuela "Humberto González Echegoyen" D-121
  5. Escuela "Juan Pablo II" D-129
  6. Escuela "Reverendo Padre Patricio Cariola" D-136
  7. Escuela "Padre Alberto Hurtado" D-138
  8. Escuela "Elmo Funes Carrizo" D-139
  9. Escuela "Las Rocas" E-87
  10. Jardín Esperanza (VTF)
- 

El plan de respuesta frente a la amenaza de "Olor por quema de basura", cuando el establecimiento se expone frente a este tipo de amenaza, se evalúa primero la densidad del aire versus síntomas de funcionarios y alumnos, para determinar la suspensión de clases.

**1.6 ASESORA DE CENTRO GENERAL DE PADRES-APODERADOS**



**Objetivo:** Acompañar y orientar en las funciones propias de la Directiva Comunal de los CGP y a las Directivas de padres-apoderados de cada establecimiento.



**Acción 1:** Unidades educativas acompañadas y orientadas en proceso eleccionario de CGP.



**Impacto:** 60% de los establecimientos tienen las directivas actualizadas de los Centros de Padres y Apoderados, afianzando así el vínculo familia-escuela.



**Acción 2:** Capacitación de las Directivas en instrumentos de gestión escolar.



**Impacto:** 100% de las Directivas de los CGPA capacitados, logrando un mayor sentido de pertenencia y con orientaciones claras acerca del funcionamiento de sus escuelas y liceos.



**Acción 3:** Reuniones con distintos estamentos y actores del quehacer educativo.



**Impacto:** Se clarifican dudas, conociendo la totalidad de los proyectos del departamento Planificación y Obras de CMDS

Las Actividades Extraescolares, llamadas también academias o talleres, cumplen un importante complemento a la Educación Escolar Formal e influyen permanentemente sobre los estudiantes, no sólo en su paso por el establecimiento, sino durante toda su vida. La actividad extraescolar es sin duda el espacio en que los docentes monitores tienen mayor contacto con nuestros alumnos, lo cual les permite conocer su realidad y comprender ciertas conductas que en el aula son catalogadas de conflictivas. Es sin lugar a duda una herramienta para cambiar comportamientos, fortalecer valores de respeto, compañerismo, trabajo en equipo, identidad, pertenencia y por sobre todo amor por su escuela o liceo.

**1.7 EXTRAESCOLAR**

**ACCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES EXTRAESCOLAR:**  
(de carácter interno)

- ✓- Aumento de academias y grupos de trabajo de libre elección en escuelas y liceos.
- ✓- Encuentros deportivos de básquetbol y baby fútbol mixtos.
- ✓- Encuentros de danzas coreográficas en escuelas y liceos.
- ✓- Encuentros de danzas folclóricas en escuelas y liceos.
- ✓- Formación de forjadores ambientales en escuelas y liceos.

**ACCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES EXTRAESCOLAR:**  
(de carácter externo)

- ✓Campeonato de fútbol serie infantil y menores.
- ✓Campeonato de básquetbol serie infantil y menores -damas y varones.
- ✓Campeonato de Atletismo damas y varones. Serie menores -infantil y juvenil.
- ✓Participación en juegos deportivos escolares IND.
- ✓Clases de natación y campeonatos con participación escuelas y liceos.
- ✓Olimpiadas Juveniles E. Media (fútbol-básquetbol-voleibol)
- ✓Muestras folclóricas y cueca escolar por escuelas y liceos.
- ✓Feria científica y medioambiental.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2023









## 2.1 GABINETE TÉCNICO



**Acción 1:** “Priorización curricular 2023-2025”



**Impacto:**

El 100% de los curriculistas capacitados, luego realizaron jornada de socialización a los docentes en sus respectivas comunidades educativas.



**Acción 2:** “Taller de inducción a jefes (as) de UTP Fase Estratégica PME 2023”



**Impacto:** El 100% de los Establecimientos capacitados diseñaron Estrategias, acciones y actividades en su PME 2023 incorporando los lineamientos establecidos en la Política de reactivación Educativa Integral: Estrategias para el fortalecimiento de la lectura y escritura, Fortalecimiento de la educación integral, Innovación pedagógica y aprendizaje colaborativo, Evaluación para el aprendizaje.



**Acción 3:** “Plan Piloto ABP (Aprendizaje basado en proyecto)”, **desarrollado en** A-15, A- 22, D-59, D-136, F-89.



**Impacto:** 100% de los establecimientos seleccionados implementan ABP en algunos de sus niveles.

Docentes crean y/o fortalecen comunidades de aprendizaje con enfoque en Planificación interdisciplinar, lo que les ha permitido mejorar sus estrategias de enseñanza aprendizaje.

**2.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

**Acción:** “Aumento de dotación de profesionales”

**Impacto:**

En el 2022 la dotación de profesionales PIE era de 729, este año la dotación aumentó a 857 profesionales, permitiendo así un % mayor de estudiante atendidos desde el 2022 al 2023:

En el 2022, se atendieron 6.459

En el 2023, se atendieron 7.213

- Esto conlleva a avances significativos en el fortalecimiento de los aprendizajes, al implementarse estrategias diversificadas en conjunto con el docente integrador, permitiendo la co-enseñanza principalmente en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática.



*El aumento de la contratación de Psicopedagogas es por la falta de Educadoras Diferenciales y el aumento de alumnos(as) con Trastorno Espectro Autista justifica la contratación de las Monitoras.*

## 2.4 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



**Acción 1:** “Talleres explicativos de la importancia del Sistema de Desarrollo Profesional Docente” (Ley 20.903)



**Impacto:** Los docentes del 50% de los establecimientos han sido capacitados, en conjunto con DEPROV, sobre la ley 20.903 y los beneficios que involucra al Profesional de la Educación.



**Acción 2:** “Acompañamiento en los convenios ADECO 2022-2023”



**Impacto:** 100% de los establecimientos que suscribieron convenios ADECO, fueron acompañados y monitoreados en conjunto con DEPROV en sus 4 metas, esto beneficia el aprendizaje de los estudiantes, puesto que los equipos suscriben diferentes convenios, según las necesidades de cada establecimiento.



### 3.1 COORDINACIONES

(Parvularia, Básica y Media)



**Acción 1:** Incentivar aumento en un 5% los promedios de asistencia en aquellos establecimientos que se encuentran en un 80%.



**Impacto negativo:** Dado que en el 2022, 15 establecimientos se encontraban bajo el 80% de asistencia, es decir, un 30% de los establecimientos hasta diciembre, en cambio, en el 2023 bajo el 80% hay 31 establecimientos, es decir, se aumenta en un 62% los establecimientos con baja asistencia hasta el mes de agosto.



**Acción 2:** Incentivar aumento de % de asistencia en aquellos establecimientos con asistencia inferior al 85%.



**Impacto negativo:**

- Dado que en el 2022, 17 establecimientos sobre el 80% y bajo el 85%, es decir 34% de los establecimientos. En cambio, en el presente año son solo 12 establecimientos, es decir, 24% según asistencia hasta el mes de agosto.
- 2022 un 64% UE están bajo el 85%; 2023 un 86% hasta agosto.
- 2023, sobre el 85% 7 establecimientos.

### 3.2 GABINETE TÉCNICO

**Acción:** “Taller de inducción a jefas y jefes de UTP Fase Estratégica PME 2023”



**Impacto:** Los Establecimientos cuya asistencia promedio año 2022 fue inferior a 85% diseñaron Estrategias, acciones y actividades en su PME 2023 con enfoque en:

Equipo encargado de seguimiento y monitoreo a la trayectoria educativa de los estudiantes

Acciones remediales para la mejora de la asistencia de Estudiantes con inasistencia sistemática

Acciones remediales para la re-vinculación y monitoreo de la continuidad.



### 3.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)



**Acción 1:** "Apoyo a un mayor cantidad de estudiantes % que requieren apoyo y normalización en el contexto escolar"



**Impacto:** Nuestros niños y niñas avanzan en su trayectoria educativa, según su edad, eliminando barreras, las cuales se entienden como todos aquellos factores que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación.



**Acción 2:** "A nivel comunal en la oficina del programa de integración escolar, atención a apoderados de estudiantes con NEE. Excluidos del sistema o en potencial interrupción de su trayectoria."



**Impacto:** Gestión de matrícula en un nuevo establecimiento, a través de la encargada de SAE CMDS, buscando la mejor opción para el estudiante y su familia excluidos del sistema o en potencial interrupción de su trayectoria.

**3.4 CENTRO  
MULTIDISCIPLINARIO PIE**

**Acción 1:** “Se Amplia cobertura a los beneficiarios del centro multidisciplinario.”



**Impacto:**

- Contamos con psicopedagogas, terapeutas ocupacionales y kinesiólogos logrando así cubrir demanda actual en todas las áreas de intervención.
- Activación flujo de beneficiarios logrando ampliación de la cobertura hacia nuevos usuarios, por lo tanto, cumplimos con la demanda de nuevos ingresos requeridos por las Unidades Educativas.



**Acción 2:** “Mejorar la inclusión de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, a través de la ampliación de cobertura en el centro multidisciplinario.”



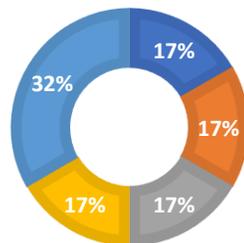
**Impacto:**

- Contamos con el 100% de profesionales que requiere el Centro Multidisciplinario, por lo que se aumenta la meta establecida para este periodo logrando la incorporación de 44 estudiantes llegando a atender 212 NNA.
- Para los meses restantes de atención (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) se completarán las acciones y actividades, finalizando el año con 21 talleres relacionados con la inclusión .

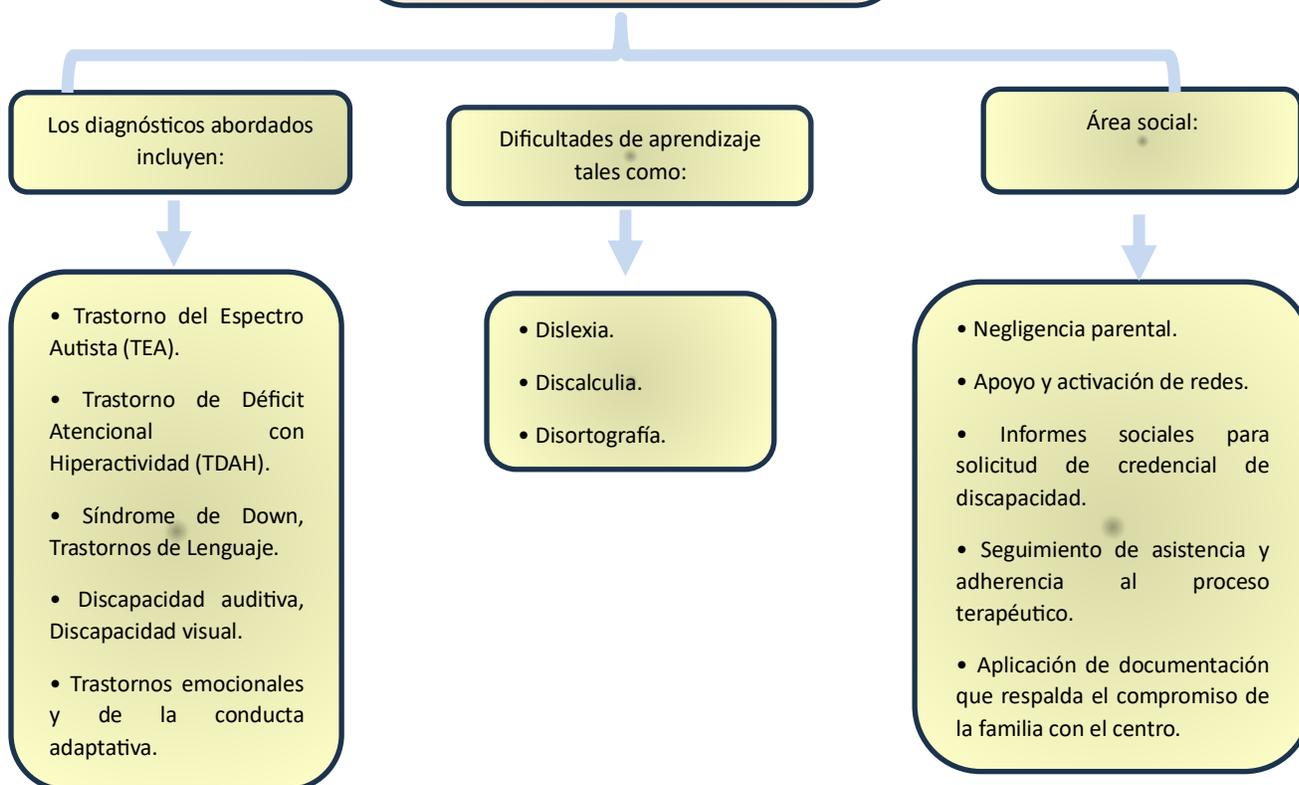


## DISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN 2023

■ Kinesiología ■ Fonoaudiología ■ Psicología ■ Psicopedagogía ■ Terapia Ocupacional



Atendemos a estudiantes que responden a necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Decreto N ° 170/2009.



**3.5 PSICOSOCIAL**



**Acción:** Acompañamiento permanente de alumnos inasistentes por problemas de salud mental y/o malos tratos entre ellos (casos judicializados).



**Impacto:** Articulación equipos psicosociales con Redes intersectoriales, logrando atender un número considerable de estudiantes con problema de salud mental (Programa Pasmí y espacio amigable)

**3.6 SALUD**

**Acción 1:** Trabajo colaborativo con la Seremía de Salud y la Dirección de salud de CMDS, para generación de los planes de salud actualizados de cada establecimiento.



**Acción 2:** Coordinar los operativos médicos: oftalmológicos, dentales, auditivos y control de columna a los estudiantes de 7mo año.



**Acción 3:** Apoyo en el proceso vacunatorio de los alumnos de Educación Básica.



**Impacto:**

- 100% de nuestros Establecimientos con sus planes de salud actualizados.
- 100% de los operativos y actividades calendarizadas se realizaron, aportando así a la disminución de la inasistencia de nuestros estudiantes.



**3.7 SERVICIOS GENERALES (Transporte)** → Estos servicios están asociados al transporte de estudiantes hacia los establecimientos educativos de CMDS de diferentes sectores rurales (caletas, coloso y la negra), además, del traslado de estudiantes que asisten al programa Delta UCN.

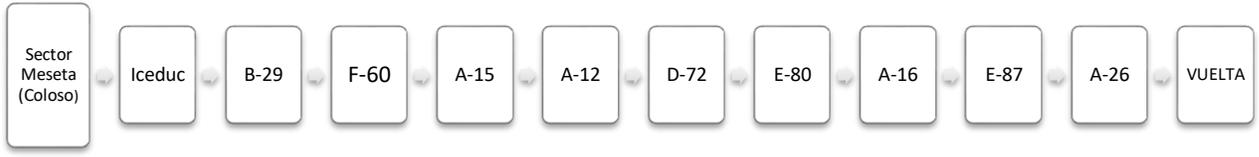
**Acción 1: "Programa DELTA UCN 2023"**

**Impacto:** 326 estudiantes son trasladados los viernes y sábado, desde diferentes lugares de Antofagasta a la Universidad Católica del Norte para asistir al programa y así poder desarrollar aún más sus habilidades.

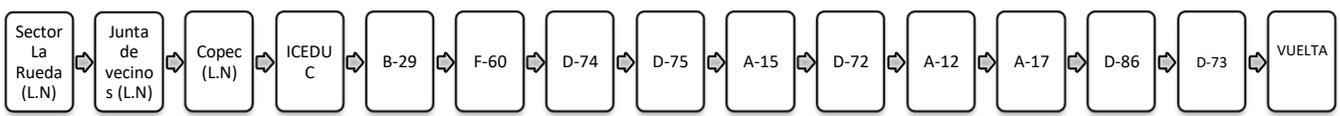
**Acción 2: "Traslado de alumnos sectores rurales"**

**Impacto:** 131 estudiantes son trasladados desde diferentes sectores rurales de Antofagasta a escuelas y/o liceos de CMDS, gracias a esta iniciativa estos estudiantes pueden asistir a sus clases.

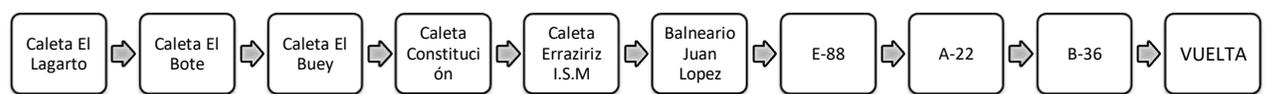
**Caleta Coloso:** Considera los servicios de transporte y acercamiento de 23 alumnos hacia las siguientes Unidades Educativas.



**Sector La Negra:** Considera los servicios de transporte y acercamiento de 88 alumnos hacia las siguientes Unidades Educativas.



**Caleta Lagarto:** Considera los servicios de transporte y acercamiento de 20 alumnos hacia las siguientes Unidades Educativas.



## 6. OTRAS ÁREAS DE APOYO

### 6.1 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

La Corporación Municipal de Desarrollo Social, posee la administración de 60 Unidades Educativas, entre los cuales se encuentran, establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media, con una superficie construida total aproximada de 180.000 m<sup>2</sup>, por lo que se requiere de inversión permanente en mantención y conservación de dichos recintos.

El departamento de planificación de CMDS, se encarga de evaluar las necesidades de conservación, mantención y equipamiento que requieren los establecimientos, con el objetivo de dar respuesta a la demanda actual y futura de matrícula de la comuna, y la entrega de espacios apropiados para los procesos de enseñanza aprendizaje, para esto es necesario el desarrollo y ejecución de proyectos, subvencionados, a través de diversas fuentes de financiamiento, tales como Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno Regional y Municipalidad.

#### 6.1.1 Sistema de Gestión de Convenios (FAEP)

##### 6.1.1.1 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

Con el objetivo de implementar un Plan de Inversión a largo plazo y disminuir las brechas actuales, tanto en el déficit de infraestructura y el mejoramiento de las ya existentes, se han definido 3 ejes de trabajos específicos, cada uno orientados y articulados con recursos externos a la Corporación Municipal.

Esta labor está orientada a generar una cartera de iniciativas de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública Administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno Regional de Antofagasta.

Estos lineamientos son:

#### Plan Infraestructura Educativa

- Aumento de cobertura por ampliación
- Construcción de nuevos establecimientos

#### Calidad de Atención

- Conservaciones mediante F.N.D.R.
- Conservaciones MINEDUC
- Conservaciones deportivas IND

#### Brechas de Infraestructura

- Normalizaciones de establecimientos educacionales
- Habilitaciones y reparaciones menores
- Mantención y emergencias

### 6.1.2 FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL, FAEP

En el marco de la Reforma Educacional y de una política de Estado de largo plazo, los alcaldes y municipios de Chile, junto al Ministerio de Educación, se encuentran empeñados en elevar la calidad, la cobertura y la equidad de la educación pública de nuestro país, por un lado, haciéndose cargo de las urgencias del ahora, y por otro, aportando a la construcción de una nueva institucionalidad para el desarrollo y gestión educacional. Con ello a contar del 2014 el Ministerio de Educación ha entregado recursos por más de 35 mil millones de pesos.

El último FAEP aprobado corresponde a la versión FAEP 2023 por \$2.455.096.000, cuyos recursos serán invertidos en distintas iniciativas con un foco en infraestructura, normalizaciones, mantenimiento y subsanación de brechas.

| NOMBRE DEL PROYECTO                                      | FINANCIAMIENTO | ESTADO            | MONTO (M\$)    |
|--|----------------|-------------------|----------------|
| MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA D-75                | FAEP           | Revisión Secreduc | 95.097         |
| CONSERVACION DE EMERGENCIA TECHUMBRE DE MULTICANCHA D-58 | FAEP           | Revisión Secreduc | 70.926         |
| MEJORAMIENTO COCINA A-12                                 | FAEP           | Revisión Secreduc | 32.378         |
| CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES Y PABELLÓN DE MÚSICA F-60   | FAEP           | Diagnóstico       | 260.000        |
| CONSERVACIÓN RED INTERIOR ESCUELA D-65                   | FAEP           | Diseño            | 58.739         |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>                                  |                | <b>M\$</b>        | <b>517.140</b> |

### 6.1.3 OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las principales fuentes de financiamiento son fondos concursables FNDR, PMU y FRIL. Además de los recursos y programas del Ministerio de Educación y Dirección de Educación Pública (DEP).

### 6.1.4 PROYECTOS DE EMERGENCIA MINEDUC

| NOMBRE DEL PROYECTO             | FINANCIAMIENTO | ESTADO       | MONTO (M\$)    |
|---------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| Conservación de Emergencia A-16 | MINEDUC        | En ejecución | 344.055        |
| Conservación de Emergencia A-15 | MINEDUC        | En ejecución | 160.183        |
| Conservación de Emergencia A-17 | MINEDUC        | En ejecución | 89.685         |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>         |                | <b>M\$</b>   | <b>593.923</b> |

### 6.1.5 PROYECTOS DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA (Dirección Educación Pública- DEP)

| NOMBRE DEL PROYECTO        | FINANCIAMIENTO | ESTADO     | MONTO (M\$)      |
|----------------------------|----------------|------------|------------------|
| Conservación Integral E-77 | DEP            | Firma DEP  | 441.527          |
| Conservación E-87          | DEP            | Licitación | 383.059          |
| Conservación A-15          | DEP            | Firma DEP  | 485.264          |
| Conservación D-139         | DEP            | Licitación | 335.883          |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>    |                | <b>M\$</b> | <b>1.645.733</b> |

### 6.1.6 PROYECTOS FINANCIADOS POR GOBIERNO REGIONAL (GORE)

Convocatoria 2023 de conservación de infraestructura:

| UNIDAD EDUCATIVA                  | ESTADO                 | MONTO (M\$)                 |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| LICEO TÉCNICO ANTOFAGASTA (A-14)  | Etapa final firma GORE | 3.428                       |
| LICEO MARTA NAREA DÍAZ (A-17)     | Firma Convenio         | Licitación y Ejecución GORE |
| LICEO JERARDO MUÑOZ CAMPOS (A-12) | Firma Convenio         | 3.155                       |

### 6.1.7 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

En este aspecto a parte de la instalación de rampas, se están renovando, modernizando e instalando ascensores nuevos en varios establecimientos educacionales, algunos de ellos:

| NOMBRE DEL PROYECTO  | FINANCIAMIENTO | ESTADO     | MONTO (M\$)    |
|--|----------------|------------|----------------|
| MODERNIZACIÓN ASCENSOR D-65 GUSTAVO LE PEIGE                     | FAEP           | Licitación | 35.000         |
| REMODELACIÓN ESTRUCTURAL Y CAMBIO ASCENSOR D-72 LJUBICA DOMIC    | FAEP           | En diseño  | 50.000         |
| REMODELACIÓN ESTRUCTURA Y CAMBIO ASCENSOR F-94 SANTIAGO AMENGUAL | FAEP           | En diseño  | 50.000         |
| MEJORAMIENTO RUTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E-81                   | FAEP           | En diseño  | 87.000         |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>  |                | <b>M\$</b> | <b>222.000</b> |

### 6.1.8 PROYECTOS JUNJI

Adicionalmente, se están desarrollando los proyectos Junji subtítulo 33 para Jardines Infantiles y salas cuna (VTF), tendientes a obtener el reconocimiento oficial de estas unidades educativas:

| NOMBRE DEL PROYECTO  | FINANCIAMIENTO | ESTADO       | MONTO (M\$)    |
|--|----------------|--------------|----------------|
| CONSERVACIÓN SALA CUNA PEDACITO DE SOL                       | JUNJI          | En ejecución | 172.223        |
| CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MI RINCONCITO FELIZ | JUNJI          | En ejecución | 222.275        |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>                                      |                | <b>M\$</b>   | <b>394.498</b> |

En el ámbito de proyectos de desarrollo estratégico los cuales por su monto debieron ser presentados al GOBIERNO REGIONAL y SUBDERE, se destacan:

| NOMBRE DEL PROYECTO                 | FINANCIAMIENTO | ESTADO       | MONTO (M\$)      |
|-------------------------------------|----------------|--------------|------------------|
| CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-121 | FNDR           | En ejecución | 1.090.392        |
| CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA G-111 | FNDR           | En ejecución | 848.314          |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>             |                | <b>M\$</b>   | <b>1.938.706</b> |

| NOMBRE DEL PROYECTO   | FINANCIAMIENTO | ESTADO        | MONTO (M\$)    |
|---|----------------|---------------|----------------|
| CONSERVACIÓN DE BAÑOS ALUMNOS ESCUELA DARIO SALAS D-75                        | FRIL           | En licitación | 100.516        |
| CONSERVACIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS ALUMNOS ESCUELAS G-113 BLANCA NIEVES Y F-78 | FRIL           | En licitación | 96.319         |
| <b>TOTAL, INVERSION</b>   |                | <b>M\$</b>    | <b>196.835</b> |

Además, destacan 34 proyectos PMU por más de 2.000 millones y 24 proyectos FRIL por 2.230 millones en ejecución.

#### **Proyecto asesoría especializada etapa diseño conservación D-65:**

El Gobierno regional en conjunto con CMDS, están desarrollando una iniciativa de proyecto para el Establecimiento Gustavo Le Paige D-65, el cual contempla como primera etapa, una consultoría técnica especializada, liderada por el Gobierno Regional (GORE), el cual inició y adjudicó a inicios del mes de Febrero 2023, y se centra en la definición del perfil del proyecto que comprende la conservación y normalización del establecimiento, el objetivo de esta, es conseguir la recomendación favorable para el llamado a diseño del establecimiento situación similar a lo del establecimiento Liceo de Hombres A-15, una vez que se obtenga la recomendación por parte de Ministerio de Desarrollo Social y familia, se llamará a diseño del proyecto para después de ello poder llamar a ejecución de las obras.

### 6.1.9 PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESAFÍOS 2024

1. Para el año 2024 se continúa trabajando en el prediseño de un nuevo centro educacional en el sector La Chimba, proyecto denominado "Liceo Modular La Chimba". Este proyecto busca espacios para aumentar la matrícula, el cual será un anexo del Liceo "La Chimba", esta construcción se va a realizar en terrenos de BBNN cedidos en gratuidad para el proyecto. Se estima una inversión cercana a 7.300 millones.

El proyecto tendrá capacidad para 980 alumnos distribuidos en DOS cursos por nivel, desde NT1 a Enseñanza Media. Entre las características valiosas del proyecto que enfatizan su relevancia y urgencia, se encuentran:

1. Solución efectiva: La construcción modular es una alternativa efectiva para atender la demanda de matrículas en el corto plazo. La rapidez en la ejecución y la adaptabilidad de los módulos permiten brindar una solución inmediata y escalable ante el crecimiento de la población estudiantil.
2. Adecuación a normativas: Los módulos prefabricados cumplen con todas las normativas y regulaciones de construcción y seguridad, asegurando un entorno educativo seguro y apropiado para nuestros estudiantes.



## 2. "Talleres para Danza y Arte F-60", con una inversión de 500 millones.

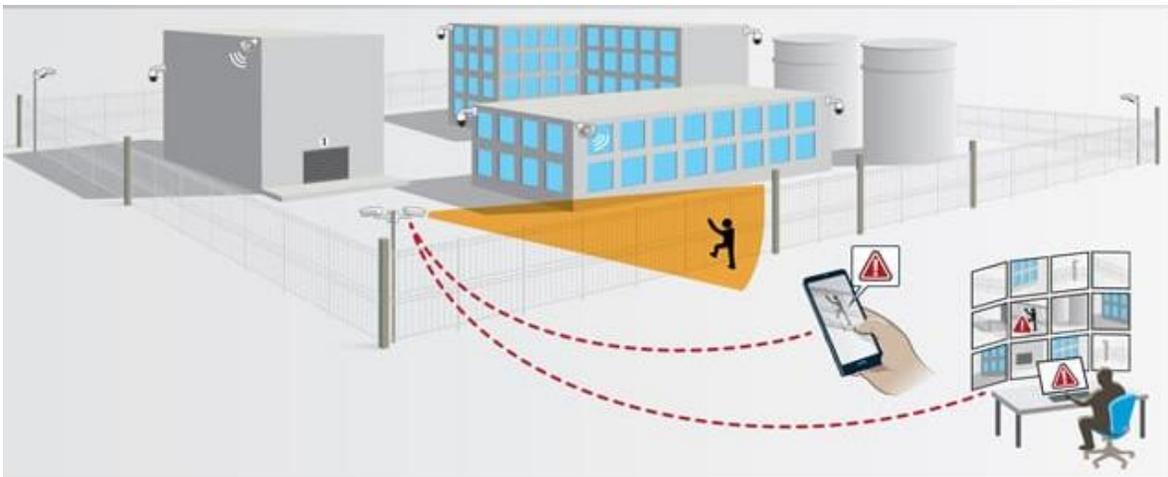
La Escuela Artística F-60 Armando Carrera, con su sólida tradición en la educación artística, se encuentra en una encrucijada que exige una mejora significativa en su infraestructura para mantener su estatus como líder en la formación artística. La importancia de esta inversión se basa en varios factores clave. Primero, el reconocimiento del Ministerio de Educación como liceo artístico subraya la necesidad de alinear las instalaciones con los estándares educativos para garantizar una educación de calidad. Segundo, el currículum centrado en el arte de la escuela requiere espacios de taller adecuados para el desarrollo óptimo de las habilidades artísticas y creativas de los estudiantes. Tercero, los talleres de arte y danza juegan un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando la creatividad y proporcionando habilidades valiosas para su futuro.



## 3. Fortalecimiento de la seguridad en colegios de territorios de alto riesgo social a través de la implementación de Video Analítica con IA y sistema de alerta temprana

Este proyecto tiene como objetivo central mejorar la seguridad en escuelas de alto riesgo social mediante la implementación de tecnología de Video Analítica con Inteligencia Artificial (IA) y un sistema de alertas tempranas. Enmarcado en el concepto de ciudad inteligente, busca utilizar la tecnología para optimizar la calidad de vida y los servicios públicos. Se enfoca en escuelas administradas por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, con el fin de garantizar la seguridad de estudiantes y personal. La colaboración con instituciones de seguridad permitirá establecer una estrategia de alertas tempranas en situaciones de riesgo. Los objetivos incluyen la implementación de la tecnología, mejora de la infraestructura de seguridad, colaboraciones estratégicas y una mayor percepción de seguridad en el ambiente escolar.

La implementación de Video Analítica con IA permitirá la detección de comportamientos sospechosos en tiempo real y la generación de alertas automáticas apoyando y optimizando las labores del personal de seguridad. Además de mejorar la percepción de seguridad, el proyecto refuerza la imagen de la Corporación Municipal como comprometida con la seguridad y la innovación. El plan considera la sostenibilidad a largo plazo y una optimización de recursos en seguridad escolar. En síntesis, este proyecto se propone crear un ambiente escolar seguro y fortalecer la seguridad en escuelas de riesgo social a través de tecnología avanzada y colaboraciones estratégicas, impulsando la innovación y la confianza en el sistema educativo.



*Plan piloto el año 2024 para 3 establecimientos.*

## 6.2 DIRECCIÓN DE OBRAS

### 6.2.1 ANTECEDENTES GENERALES:

Dirección encargada de administrar e inspeccionar contratos de obras que la CMDS contrae con diversas empresas pertenecientes a su registro de contratistas, mediante los cuales ejecuta obras de construcción (obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, reparaciones, mantenimientos, obras de emergencias, etc.)

Los proyectos de obras mayores y menores tienen la finalidad de contribuir con el mejoramiento de cada unidad, de acuerdo con la necesidad, así aportando una mejor calidad de infraestructura en cada dependencia.

A continuación, se detalla los proyectos ejecutados en las diferentes unidades educativas desde el inicio del 2023 hasta la fecha:

#### PROYECTOS OBRAS MAYORES CMDS 2022

| ITEM | UND               | PROYECTOS   | FINANCIAMIENTO                  | MONTO         | FECHA DE INICIO PROGRAMADA | ETAPA     |
|------|-------------------|---|---------------------------------|---------------|----------------------------|-----------|
| 1    | CESFAM M CRISTINA | SOMBREADEROS CESFAM MARIA CRISTINA  | TRANSFERENCIA MUNICIPAL / SALUD | \$ 25.998.450 | 28-06-2022                 | TERMINADO |
| 2    | CESFAM JUAN PABLO | SOMBREADERO CESFAM JUAN PABLO II  | TRANSFERENCIA MUNICIPAL / SALUD | \$ 24.416.619 | 28-06-2022                 | TERMINADO |
| 3    | DIF UNIDADES      | CONSTRUCCION CONCERTINAS ESCUELAS, D-86, E-84, F-94, D-121, D-138, D-139 Y LICEO A-26, ANTOFAGASTA" | PMU                             | \$ 55.271.796 | 25-10-2022                 | TERMINADO |
| 4    | DIF UNIDADES      | NUEVAS CONCERTINAS CIERRE PERIMETRAL, LICEO B-36 Y ESCUELAS D-90, D-85, F-96, ANTOFAGASTA"          | PMU                             | \$ 59.327.688 | 25-10-2022                 | TERMINADO |
| 5    | F-94              | CONSERVACION MULTICANCHA Y TECHADO LICEO F-94   | FAEP2020                        | \$ 83.816.713 | 25-10-2022                 | TERMINADO |
| 6    | CESFAM RENDIC     | SOMBREADERO CESFAM RENDIC   | Transferencia Municipal         | \$ 31.940.271 | 20-12-2022                 | TERMINADO |

**PROYECTOS OBRAS MAYORES CMDS 2023**

| ITEM | UND   | PROYECTOS  | FINANCIAMIENTO | MONTO           | FECHA DE INICIO PROGRAMADA | ETAPA        |
|------|-------|--|----------------|-----------------|----------------------------|--------------|
| 1    | E-80  | PINTADO TEMATICO DE PISOS E-80   | SEP            | \$ 39.995.096   | 16-01-2023                 | TERMINADO    |
| 2    | B-35  | CONSERVACION COLEGIO LA CONCEPCION B-35  | DEP            | \$ 201.564.482  | 16-01-2023                 | TERMINADO    |
| 3    | D-90  | CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA D-90   | DEP            | \$ 292.390.794  | 16-01-2023                 | TERMINADO    |
| 4    | A-26  | MEJORAMIENTO RECINTOS TALLER LICEO OSCAR BONILLA A-26  | FRIL           | \$ 135.928.776  | 06-02-2023                 | TERMINADO    |
| 5    | D-73  | CONSERVACION DE EMERGENCIA ESCUELA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS D-73                              | DEP            | \$ 101.528.658  | 08-02-2023                 | TERMINADO    |
| 6    | A-26  | CONSERVACION DE EMERGENCIA LICEO MAYOR GENERAL OSCAR BONILLA A-26                                    | DEP            | \$ 65.478.791   | 08-02-2023                 | TERMINADO    |
| 7    | A-26  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE LICEO OSCAR BONILLA A-26   | FRIL           | \$ 123.870.503  | 10-02-2023                 | TERMINADO    |
| 8    | F-60  | CONSERVACION EMERGENCIA LICEO ARTÍSTICO ARMANDO CARRERA GONZALEZ F-60                                | DEP            | \$ 164.168.997  | 10-02-2023                 | TERMINADO    |
| 9    | G-111 | CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA G-111 GABRIELA MISTRAL   | FNDR           | \$ 848.137.771  | 13-02-2023                 | EN EJECUCION |
| 10   | D-121 | CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA HUMBERTO GONZALEZ D-121  | FNDR           | \$1.090.257.700 | 21-02-2023                 | EN EJECUCION |
| 11   | B-13  | INSTALACIÓN CONCERTINAS CIERRE PERIMETRAL DE LAS ESCUELA E-87, D-66, D-65, Y LICEO B-13, ANTOFAGASTA | PMU            | \$ 59.348.541   | 21-02-2023                 | EN EJECUCION |
| 12   | F-96  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE INSTITUTO CIENTIFICO EDUCACIONAL JOSE MAZA SANCHO F-96                     | FRIL           | \$ 127.877.232  | 22-02-2023                 | EN EJECUCION |
| 13   | A-33  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE LICEO POLITECNICO LOS ARENALES A-33  | FRIL           | \$ 44.869.325   | 28-02-2023                 | TERMINADO    |
| 14   | D-65  | CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA PADRE GUSTAVO LE PAIGE D-65                                       | DEP            | \$ 152.939.855  | 28-02-2023                 | TERMINADO    |
| 15   | E-87  | MEJORAMIENTO PARCIAL ESCUELA LAS ROCAS E-87, COMUNA DE ANTOFAGASTA                                   | FRIL           | \$ 134.564.422  | 10-03-2023                 | EN EJECUCION |
| 16   | A-12  | CONSERVACIÓN MULTICANCHA Y TECHADO LICEO A-12  | FAEP 2020      | \$ 94.474.014   | 13-03-2023                 | TERMINADO    |
| 17   | F-60  | CONSERVACION SOMBREADEROS HDPE ESCUELA ARMANDO CARRERA F-60  | FAEP           | \$ 44.351.702   | 14-03-2023                 | TERMINADO    |
| 18   | A-14  | CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO TÉCNICO, COMUNA DE ANTOFAGASTA                                      | DEP            | \$ 81.900.000   | 16-03-2023                 | TERMINADO    |
| 19   | D-90  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE Y COMEDOR ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90                              | FRIL           | \$ 50.230.941   | 16-03-2023                 | TERMINADO    |
| 20   | A-16  | CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO INDUSTRIAL EULOGIO GORDO MONEO A-16                                    | DEP            | \$ 344.054.825  | 17-04-2023                 | TERMINADO    |

|    |       |  |       |                |            |              |
|----|-------|--|-------|----------------|------------|--------------|
| 21 | B-29  | CONSERVACION DE EMERGENCIA LICEO BICENTENARIO ANDRES SABELLA   | DEP   | \$ 103.351.441 | 09-05-2023 | TERMINADO    |
| 22 | F-60  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE LICEO ARTISTICO ARMANDO CARRERA F-60   | FRIL  | \$ 125.290.846 | 15-05-2023 | TERMINADO    |
| 23 | A-16  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE LICEO EULOGIO GORDO MONEO, COMUNA DE ANTOFAGASTA                                       | FRIL  | \$ 115.990.097 | 22-05-2023 | EN EJECUCION |
| 24 | D-129 | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE ESCUELA JUAN PABLO II D-129  | FRIL  | \$ 79.890.650  | 23-05-2023 | TERMINADO    |
| 25 | D-58  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE ESCUELA JAPON D-58   | FRIL  | \$ 49.831.164  | 24-05-2023 | EN EJECUCION |
| 26 | A-22  | CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, RAMPAS Y TALLER COCINA LICEO A-22   | FRIL  | \$ 52.413.113  | 26-05-2023 | TERMINADO    |
| 27 | VTF   | NORMALIZACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI RINCONCITO FELIZ  | JUNJI | \$ 172.221.756 | 31-05-2023 | EN EJECUCION |
| 28 | A-15  | CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO DE HOMBRES DE ANTOFAGASTA MARIO BAHAMONDES SILVA, A-15                          | DEP   | \$ 160.183.216 | 16-06-2023 | EN EJECUCION |
| 29 | D-59  | MEJORAMIENTO ESPACIOS CUBIERTOS PATIO ESCUELA ESPAÑA D-59, COMUNA DE ANTOFAGASTA                                 | FRIL  | \$ 69.690.000  | 19-06-2023 | TERMINADO    |
| 30 | E-57  | MEJORAMIENTO PATIO DE JUEGOS, BODEGA Y OFICINA ESCUELA DE PÁRVULOS E-57 MARCELA PAZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA       | FRIL  | \$ 51.306.326  | 30-06-2023 | EN EJECUCION |
| 31 | A-16  | CONSERVACION CANCHA Y REUERZO ESTRUCTURAL LICEO A-16, COMUNA DE ANTOFAGASTA                                      | FRIL  | \$ 91.635.871  | 03-07-2023 | EN EJECUCION |
| 32 | A-15  | MEJORAMIENTO ESPACIO CUBIERTO MULTICANCHA LICEO MARIO BAHAMONDES SILVA, COMUNA ANTOFAGASTA A-15                  | FRIL  | \$ 103.058.000 | 03-07-2023 | EN EJECUCION |
| 33 | A-12  | MEJORAMIENTO ESPACIO CUBIERTO MULTICANCHA Y PIE LICEO COMERCIAL JERALDO MUÑOZ CAMPOS A-12, COMUNA DE ANTOFAGASTA | FRIL  | \$ 115.295.000 | 03-07-2023 | EN EJECUCION |
| 34 | B-36  | MEJORAMIENTO RECINTOS COMEDOR PROFESORES LICEO LA CHIMBA B-36, COMUNA DE ANTOFAGASTA                             | FRIL  | \$ 29.708.886  | 03-07-2023 | TERMINADO    |
| 35 | F-94  | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL F-94, COMUNA DE ANTOFAGASTA                               | FRIL  | \$ 85.516.000  | 03-07-2023 | EN EJECUCION |
| 36 | E-87  | CONSERVACIÓN BAÑOS DOCENTES ESCUELA LAS ROCAS E-87, COMUNA DE ANTOFAGASTA  | FRIL  | \$ 60.340.536  | 11-12-2023 | INICIO       |
| 37 | VTF   | NORMALIZACIÓN SALA CUNA PEDACITO DE SOL  | JUNJI | \$ 227.193.332 | 05-07-2023 | EN EJECUCION |
| 38 | A-17  | CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO BICENTENARIO MARTA NAREA DIAZ   | DEP   | \$ 89.685.083  | 06-07-2023 | TERMINADO    |
| 39 | D-86  | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURA METALICAS ESCUELA JUAN LOPEZ D-86, COMUNA DE ANTOFAGASTA     | FRIL  | \$ 109.289.088 | 17-07-2023 | TERMINADO    |

|    |      |   |      |                |            |              |
|----|------|---|------|----------------|------------|--------------|
| 40 | A-22 | MEJORAMIENTO ESPACIO CUBIERTO MULTICANCHA Y PINTURA DE PISO LICEO A-22, COMUNA DE ANTOFAGASTA | FRIL | \$ 132.652.340 | 20-07-2023 | EN EJECUCION |
| 41 | A-14 | MEJORAMIENTO ESPACIO CUBIERTO MULTICANCHA LICEO A-14  | FRIL | \$ 106.345.282 | 20-07-2023 | INICIO       |
| 42 | D-86 | MEJORAMIENTO RECINTO COMEDOR DE PROFESORES ESCUELA JUAN LÓPEZ D-86, COMUNA DE ANTOFAGASTA     | FRIL | \$ 117.671.047 | 21-07-2023 | EN EJECUCION |
| 43 | E-80 | MEJORAMIENTO RECINTOS PIE ESCUELA ARTURO PRAT CHACÓN E-80, COMUNA DE ANTOFAGASTA              | FRIL | \$ 117.883.999 | 21-07-2023 | EN EJECUCION |

| ESTADOS PROYECTOS      | CANTIDAD | MONTO            |
|------------------------|----------|------------------|
| PROYECTOS TERMINADOS   | 23       | \$ 2.597.065.866 |
| PROYECTOS EN EJECUCION | 18       | \$ 3.800.623.814 |
| PROYECTOS EN INICIO    | 2        | \$ 166.685.818   |

|              |           |                         |
|--------------|-----------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>43</b> | <b>\$ 6.564.375.498</b> |
|--------------|-----------|-------------------------|

### 6.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE PROYECTOS 2023





MEJORAMIENTO RECINTOS TALLER LICEO OSCAR BONILLA A-26. (TERMINADO)



- CONSERVACION DE EMERGENCIA ESCUELA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS D-73. (TERMINADO)



• CONSERVACION DE EMERGENCIA LICEO MAYOR GENERAL OSCAR BONILLA A-26. (TERMINADO)



• MEJORAMIENTO RECINTOS PIE LICEO OSCAR BONILLA A-26. (TERMINADO)



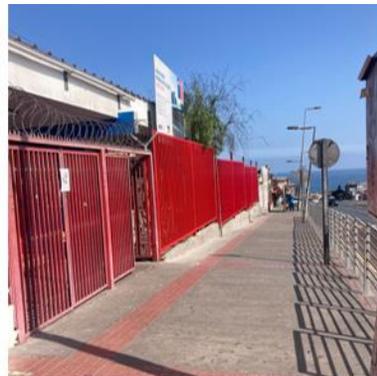


**CONSERVACIÓN MULTICANCHA Y TECHADO  
LICEO A-12. (TERMINADO)**



**CONSERVACION SOMBREADEROS HDPE  
ESCUELA  
ARMANDO CARRERA F-60. (TERMINADO)**

CONSERVACION DE EMERGENCIA LICEO BICENTENARIO ANDRES SABELLA. (TERMINADO)



• CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA D-90. (EN EJECUCION)





• CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA G-111 GABRIELA MISTRAL. (EN EJECUCION)



CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA HUMBERTO GONZALEZ D-121. (EN EJECUCION)



CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO INDUSTRIAL EULOGIO GORDO MONEO A-16. (EN EJECUCION)



CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO INDUSTRIAL EULOGIO GORDO MONEO A-16. (EN EJECUCION)



**CONSERVACIÓN  
PAVIMENTOS, RAMPAS Y  
TALLER COCINA LICEO A-22.  
(EN EJECUCION)**



- PROYECTO NORMALIZACIÓN SALA CUNA PEDACITO DE SOL



## 7. DESAFÍOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2024

Los nudos críticos no resueltos durante el presente año o de los cuales fueron derivando otros son para el año 2024, los desafíos que nos permitirá a la Dirección de Educación, seguir dando cumplimiento a los ejes ministeriales 2022-2025.



**Nudo:** situaciones de violencia escolar al interior de los establecimientos.

**Acción 2023:** Disminuir el N° de casos graves. Aplicación Aula Segura.



**Desafío 2024:** Establecer mecanismos de detección y derivación de estudiantes con problemas graves de conducta y salud mental.



**Acción 2023:** Entregar apoyo y orientación para una adecuada adherencia al sistema escolar de niños, niñas y adolescentes.



**Desafío 2024:**

Instalación en 2 establecimiento más el Programa Espacio Amigable para la salud de adolescentes en CMDS, que cuentan con profesionales como: matrona, psicólogo, enfermera, entre otros. (B-36 y A-14)



**Desafío 2024:** Programa PASMI Minsal, apoyo a la salud mental infantil en el Liceo Andrés Sabella (B-29)

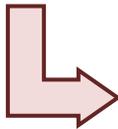




**Nudo:** Falta de dotación docente titular y de reemplazo.  
Falta dotación asistentes de la educación.



**Acción 2023:** Gestiones con universidades para generar programas de pedagogía en asignaturas troncales y el otorgamiento de becas.



**Desafío 2024:** Retomar gestiones con universidades locales para que ofrezcan a los docentes de Ed. General Básica, especialidades y/o menciones, así como también, regularización de estudios de pedagogía para profesionales de otras áreas.



**Acción 2023:** Gestionar con el depto. RR.HH para aumento de inspectores de patio y auxiliares de servicio según matrícula por establecimiento y disponer de personal para reemplazo.

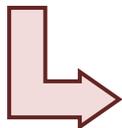


**Desafío 2024:** De acuerdo con el contexto actual, trabajar con los departamentos de Planificación y RRHH para establecer cuántos inspectores se necesitan por cantidad de estudiantes, considerando el riesgo social de cada establecimiento.



**Acción 2023:** Cubrir reemplazos en un 80%.

\*Los reemplazos se cubrieron en un 52%, debido a la falta de docentes y/o especialistas del área.



**Desafío 2024:** Aumentar la cobertura de reemplazos por sobre el 52%, de acuerdo a las licencias médicas que fueron cubiertas por docentes contratados como reemplazo.

\*En este % no están consideradas aquellas licencias que son cubiertas internamente por docentes de apoyo, horas de colaboración y/o Directivos de la misma escuela.

**Nudo:** Recuperación de los aprendizajes.



**Acción 2023:** Reforzamientos en lenguaje y matemáticas a estudiantes de 3° y 4° medios. (plan piloto en 2 establecimientos)

\*No se llevó a cabo por la falta de docentes del área y los extensos calendarios de recuperación.

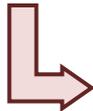


**Desafío 2024:** Retomar la acción 2023, utilizando recurso humano externo como por ejemplo, profesionales jubilados, universitarios de otras áreas, etc.

**Nudo:** Compromiso familias – escuela frente al proceso de enseñanza -aprendizaje.



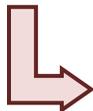
**Acción 2023:** Otorgar dentro de las horas de Trabajo No Lectivo, horas exclusivas para jefatura, sin embargo, faltó el generar y monitorear un plan de trabajo.



**Desafío 2024:** Generar y monitorear el plan de trabajo de los profesores jefes para la mejora de la atención y conocimiento de sus estudiantes.



**Acción:** Continuar con la reactivación de Escuela para padres, dado que en el año 2023 solo el 60% de nuestros establecimientos cumplieron con los talleres para padres.



**Desafío 2024:** Los establecimientos educacionales deben diseñar un plan de trabajo para escuelas para padres, con seguimiento por parte de la encargada del CGP de CMDS.



**Acción 2023:** Otorgar dentro de las horas de Trabajo No Lectivo, horas exclusivas para **jefatura**.

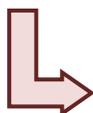
\*Esto se cumplió en un 100%.



**Desafío 2024:** Generar y monitorear plan de trabajo profesor jefe en las horas de trabajo no lectivo, exclusivas para jefatura.



**Acción 2023:** Consejos de Profesores jefes mensuales.



**Desafío 2024:** Departamento de orientación establece y monitorea un calendario anual y las temáticas a tratar en los consejos de profesores jefes.

En el caso de las Escuelas de Educación Parvularia quien asume el rol es la Encargada de Convivencia Escolar.



**Acción 2023:** Reuniones- atención de apoderados-as bimensuales



**Desafío 2024:** UTP y orientación, implementan plan de trabajo para la labor del profesor jefe.

**Nudo:** Aumento de estudiantes con NEE que ingresan a nuestros establecimientos.



**Acción 2023:** 80% de los cursos de educación Parvularia con párvulos TEA cuentan con monitora exclusiva.



**Desafío 2024:** En aquellos cursos de educación parvularia, donde el % de párvulos TEA es mayor se agregará 1 monitora más.



**Acción 2023:** El 100% de las escuelas básicas con la totalidad de los cursos PIE.



**Desafío 2024:** Aumentar 1 profesional (psicopedagogo y/o Ed. Diferencial) más en cada escuela básica.



**Nudo:** Déficit de cupos de matrícula.

**Acción 2023:**

- Aumento de cupos declarados en SAE en aquellos establecimientos cuyas resoluciones de capacidad lo permitan.
- Creación y eliminación de cursos para dar respuesta a la demanda.



**Desafío 2024:**

- Establecer que el aumento de cupos en todos los niveles esté acorde con el reconocimiento oficial.
- Analizar la estructura de cursos (crear o eliminar para el período escolar siguiente), en conjunto con la encargada SAE y los equipos de gestión de cada establecimiento para que la oferta efectiva responda a la demanda de matrícula.



**Nudo:** Bajo % de asistencia de los estudiantes.

**Acción 2023:**

- Atención de apoderados (profesor jefe – inspectoría general).
- Seguimiento del equipo psicosocial a familias con estudiantes por problemas de asistencia.



**Desafío 2024:**

- Focalizar las atenciones de apoderados para los estudiantes con problemas de asistencia.
- Derivación y seguimiento de estudiantes para los profesionales del programa de reactivación educativa



**Nudo:** Transporte estudiantes de sectores periféricos.

**Acción 2023:** De acuerdo con la capacidad de financiamiento de CMDS, se cumplió en un 100% la cobertura del transporte de estudiantes de los sectores periféricos.



**Desafío 2024:** Concretizar el proyecto GORE para financiar el 100% de estudiantes que necesitan traslado de los sectores periféricos, para terminar con la lista de espera.



## 8. PROCESO DE TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)

### **SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Ley N° 21040/ 2017**

#### **Ley N° 21.040 “Crea el sistema de Educación Pública”. Denominada comúnmente Desmunicipalización”.**

Que, el artículo 16 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante. Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley. Que, en este orden de ideas, la Ley expresa en su artículo octavo transitorio, que el 1° de enero del año siguiente a la fecha de entrada en funcionamiento de un Servicio Local, se traspasará por el solo ministerio de la ley, el servicio educacional que prestan las Municipalidades, directamente o a través de las Corporaciones Municipales, de las comunas en las cuales éste ejerza su competencia, lo cual comprenderá los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personas asociadas a la prestación de dicho servicio, de conformidad a las disposiciones transitorias que establece la Ley.

Que, en este marco normativo, mediante Decreto N° 69, de 20 de mayo de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, se determinó que el 1° de marzo del año 2024 entrará en funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública de Antofagasta, que comprende las comunas de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal, y cuyo domicilio fue fijado en la comuna de Antofagasta.

Que, por Ordinario N° 286, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Dirección de Educación Pública, en adelante DEP, comunicó instructivo sobre entrega de información para el proceso de transición sobre el nuevo Sistema de Educación Pública a CMDS, indicándose como fecha de inicio del proceso de desmunicipalización a partir del 17 de febrero del mismo año con la información de hitos y fechas en el marco del proceso de anticipación a la entrada en funcionamiento del SLEP Antofagasta y la obligatoriedad de la remisión de información el día 31 de agosto de 2022, según lo expuesto en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley.

A consecuencia de la normativa citada, debidamente notificada a esta Corporación, desde febrero de este año, se dio comienzo al proceso de desmunicipalización con miras al traspaso del Sector Educación al Servicio Local respectivo, que deberá comenzar a funcionar el 01 de marzo de 2024.

Agregar que la aplicación de la Ley N° 21.040, a pesar de algunas voces sobre la supuesta postergación del traspaso educacional, en los hechos y con la normativa y notificaciones ya mencionada, ello no es efectivo teniendo presente que con fecha 01 de septiembre de 2022 se emitió el Decreto Alcaldicio N° 1464 que ordena la desmunicipalización y, por tanto, también nos restringe en el plazo para negociar, así como lo ya explicitado en cuanto a montos y costos.

Se adiciona a lo anterior, el reciente Decreto Alcaldicio N°1761 de fecha 30 de agosto de 2023 que actualiza los antecedentes para la desmunicipalización de esta Corporación Municipal a mayo de 2023, encontrándonos ad portas del traspaso definitivo el 01 de enero de 2026.

En relación con el Servicio Local de Antofagasta este se estructurará en base a los establecimientos educacionales de las comunas de Mejillones, Sierra Gorda, Taltal y Antofagasta cuyo período de implementación será de dos años 2024-2025.

A la fecha se han enviado a la Dirección de Educación Pública la documentación solicitada con relación a la subida de datos del personal de Educación que trabaja en casa central y de todos los establecimientos educacionales, previa revisión por la Comisión Técnica SLEP constituida por:

- Un representante Casa Central de CMDS
- Un Profesional de la Educación
- Un Asistente de la Educación
- Un funcionario Municipal

El último decreto alcaldicio que se emita corresponderá a septiembre del 2025, en el cual oficializará la nómina de funcionarios contratados por la Dirección de Educación de CMDS, hasta el mes de mayo de ese año, además de incluir las fichas de los bienes inmuebles, inventario de muebles, contratos y convenios celebrados.

Para los funcionarios de casa Central de Corporación Municipal el traspaso es complejo, dado que afecta de diferente forma a quienes trabajamos en ella:

Profesionales de la Educación, contratados por código del trabajo no tienen derecho a traspaso automático, cuya afectación es para 12 Profesionales de la Educación y 10 administrativos de apoyo a la labor educativa.

Profesionales de la Educación en comisión de servicio, 5 docentes quienes, a partir del inicio del año escolar 2024, deben de volver a sus establecimientos educacionales de origen, o donde esté el cupo disponible.

Los departamentos de finanzas, presupuesto, tesorería, jurídica, obras, planificación, adquisiciones, servicios generales y administrativos van a ver reducida la planta de funcionarios, dado que CMDS, sólo pasará a administrar la salud comunal.

Funcionarios del Programa PIE, SEP, gimnasio terapéutico cuyo contrato es por Casa Central no son traspasados, dado que dentro de la normativa no está la figura de Coordinadores de programas.

Todo trabajador con una antigüedad superior a tres años en CMDS, podrán postular a los concursos cerrados que ofrecerá el SLEP Antofagasta, teniendo claro que los cupos disponibles son para planta 53 funcionarios según DFL 3/ 2018.

Frente a este escenario el Sindicato de Trabajadores de Casa Central, ha estado desde el principio en conversaciones con SGE, y Alcalde en búsqueda de soluciones que permitan disminuir el número de funcionarios a desvincular.

- Funcionarios con censo de escuela se les dio la posibilidad de devolverse a sus establecimientos, a la fecha se ha hecho efectivo en una funcionaria, hay un caso pendiente. Los otros decidieron continuar en CMDS.

- Secretaria General Ejecutiva sostuvo reunión con la dirección de finanzas de la Ilustre Municipalidad, para dar a conocer los recursos económicos necesarios que debe de disponer la municipalidad por el pago de finiquitos a los trabajadores que no sean traspasados a SLEP.

Oportunidad de estudios:

Obtención del título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas en CEDUC UCN, 10 funcionarios. Años 2021-2022.

35 funcionarios alcanzan su diplomado en Administración Pública. Año 2021.UST

23 funcionarios cursando diplomado en Recursos Humanos

14 funcionarios cursando diplomado en Finanzas

Estos últimos son impartidos por AIEP.

## 9. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

### 9.1 Mercado Público 2024 un desafío para la Dirección de Educación CMDS

El 29 de noviembre del año 2021 la Contraloría General de la República emitió un dictamen en su Oficio N° E160316/2021 indicando que las Corporaciones Municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.



### **Incorporación de Corporaciones Municipales**

En específico La Ley N° 19.886.- denominada Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios o llamada también Ley de Compras Públicas es aquella que establece reglas básicas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones:

- Regula el mercado de la Compras Públicas.
- Crea la institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia en las compras y contrataciones públicas.
- Preserva la igualdad de competencia y no discriminación.
- Crea una instancia jurisdiccional que vela por la corrección del procedimiento.
- Tiene un Reglamento el “Decreto 250” el cual contiene normas de procedimientos y de transparencia.
- Creó instituciones:
  - o Dirección de compras y contrataciones públicas.
  - o Tribunal de contratación Pública.

- Creó sistemas:
  - o Sistema electrónico de compras y contratación Pública “Mercado Público”
  - o Registro Nacional de proveedores, Chile Proveedores



#### Características Principales

- Introduce máxima transparencia y eficiencia en el mercado de las compras públicas
- Releva el rol de la gestión de abastecimiento global de las instituciones del estado.
- Produce un ahorro significativo para el estado al aumentar la eficiencia, productividad y rapidez de los procesos de compras de los servicios públicos.
- Impulsa la digitalización de los procesos de compras de los organismos públicos con su correspondiente impacto en el comercio electrónico y posicionamiento internacional del país.
- Aumenta las oportunidades de negocio para las empresas y personas naturales.

Durante el año 2023 la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta CMDS comenzó gradualmente a implementar la adquisición de bienes y servicios a través del sistema de información Mercado Público y en específico en la Dirección de Educación, en donde se comenzaron a realizar procesos licitatorios relacionados a las asesorías y capacitaciones técnico - pedagógicas, y la licitación pública de adquisición e instalación de ascensor en la Escuela D-65 “Gustavo Le Paige”.

En relación con la adquisición de bienes actualmente se están realizando pilotos de compras a través del departamento de abastecimiento con el objetivo de que el año 2024 todas las adquisiciones de bienes se realicen a través del portal Mercado Público. Para lo anterior la Corporación según carta Gantt de implementación de Mercado Público en la CMDS tiene previsto para el mes de octubre del 2023 la implementación del manual de procedimientos de compras y bienes y servicio que regularan los proceso de compras internos de la Corporación y para ello la Dirección de Educación tomara un rol importante ya que todas las compras de bienes y servicios se deberán realizar por este sistema de información a través de procesos licitatorios cuya modalidad variara dependiendo de los montos de compras.

## Procedimientos de compra Ley 19.886



El proceso de compras comenzará con la confección del Plan Anual de Compras 2024 cuyo inicio está propuesto para el mes de septiembre del año 2023 en donde todos los establecimientos y unidades educativas comenzarán a ingresar sus solicitudes de adquisición de estos bienes y servicios en forma centralizada y ordenada con fechas propuestas de compras las cuales deberán ser concordantes con sus presupuestos y planes de mejoramiento educativos (PME). Es así también que debido a esta implementación de este sistema de compra los Fondos a Rendir solicitados por los establecimientos de los distintos financiamientos de educación deberán ser restringidos solo a compra relacionadas a gastos menores y estos fondos no deberán superar las 100 UTM los cuales deberán ser rendidos a más tardar a los 30 días siguientes de la entrega de estos fondos por parte de la Corporación.

## 9.2 Plataforma Ley del Lobby N° 20.730/ Antecedentes

|  |   |   |  |   |
|--|---|---|--|---|
|   |  |  |  |  |
| LEY N° 20.730, REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS. | DECRETO 71, REGLAMENTO DE LEY DEL LOBBY   | OFICIO N°E160316/2021 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL 29-11-2021          | DICTAMEN N° E179239/2022 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA                       | OFICIOS N°E264072/2022 CGR N°E316441/2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA       |

### 9.2.1 Principios Rectores Ley del Lobby:

Objeto de la ley del Lobby: Regular la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del estado.



### 9.2.2 ¿Qué es el Lobby?

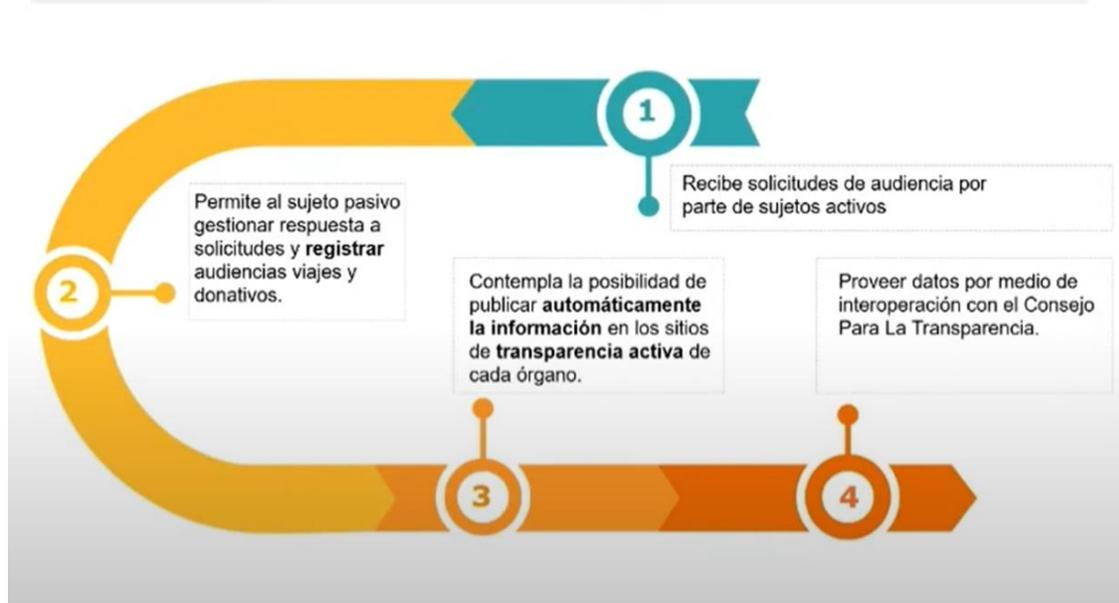
- Aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos.
- Incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas.

9.2.3 Sujetos

| Sujetos Activos   | Sujetos Pasivos  |
|---|--|
| <p>Quienes realizan gestiones de lobby o gestión de interés particular ante los sujetos pasivos establecidos en la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lobbista</li> <li>• Gestor de interés particular.</li> </ul> | <p><b>Las autoridades y funcionarios establecidos en la ley</b> frente a los cuales se realiza lobby o una gestión de interés particular (Art. 3 y 4).</p> <p>Quienes determine el <b>jefe de servicio mediante resolución fundada en mayo de cada año</b> (Art. 4).</p> <p><b>Los que se incorporen a solicitud de cualquier persona</b> cuando dichas personas no sean sujetos pasivos establecidos por la ley, ni se hayan determinado por resolución fundada de la autoridad (Art. 4).</p> |



### Plataforma Ley Lobby



## 10. PRESUPUESTO GASTOS EDUCACIÓN 2024

## PRESUPUESTO DE INGRESO EDUCACION 2024

| Código Cuenta Clasificador | Nombre Cuenta   | TOTAL, PPTO INGRESOS M\$ |
|----------------------------|---|--------------------------|
| EEE.05.00.000.000.000      | <b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                | <b>110.558.277</b>       |
| EEE.05.03.000.000.000      | <b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>                                  | <b>110.558.277</b>       |
| EEE.05.03.003.000.000      | <b>De la Subsecretaría de Educación</b>                             | <b>97.895.461</b>        |
| EEE.05.03.003.001.000      | Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual                 | 48.560.615               |
| EEE.05.03.003.002.000      | Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial      | 11.481.505               |
| EEE.05.03.003.004.000      | Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248                        | 15.155.000               |
| EEE.05.03.003.999.000      | Otros   | 22.698.341               |
| EEE.05.03.004.000.000      | <b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>                  | <b>2.080.720</b>         |
| EEE.05.03.004.001.000      | Convenios Educación Prebásica                                       | 2.080.720                |
| EEE.05.03.009.000.000      | <b>De la Dirección de Educación Pública</b>                         | <b>2.455.096</b>         |
| EEE.05.03.009.001.000      | Fondo de Apoyo a la Educación Pública                               | 2.455.096                |
| EEE.05.03.101.000.000      | <b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>    | <b>8.127.000</b>         |
| EEE.08.00.000.000.000      | <b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                                | <b>7.046.278</b>         |
| EEE.08.01.000.000.000      | <b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>            | <b>6.981.255</b>         |
| EEE.08.01.001.000.000      | Reembolso Art. 4° Ley N ° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único     | 6.894.895                |
| EEE.08.01.002.000.000      | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único | 86.360                   |
| EEE.08.99.000.000.000      | <b>OTROS</b>  | <b>65.023</b>            |
| EEE.08.99.001.000.000      | Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos                  | 65.023                   |
| EEE.13.00.000.000.000      | <b>CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>                    | <b>2.891.440</b>         |
| EEE.13.03.000.000.000      | <b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>                                  | <b>2.891.440</b>         |
| EEE.13.03.099.000.000      | <b>De Otras Entidades Públicas</b>                                  | <b>2.891.440</b>         |
| EEE.15.00.000.000.000      | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>  | <b>3.524.322</b>         |

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL, INGRESOS EDUCACIÓN:</b> | <b>124.020.317</b> |
|-----------------------------------|--------------------|

## PRESUPUESTO DE GASTOS EDUCACION 2024

| Código Cuenta Clasificador   | Nombre Cuenta  | TOTAL, PPTO GASTOS |
|------------------------------|--|--------------------|
| <b>EEE.21.00.000.000.000</b> | <b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>  | <b>105.686.744</b> |
| <b>EEE.21.01.000.000.000</b> | <b>PERSONAL DE PLANTA</b>  | <b>62.208.319</b>  |
| <b>EEE.21.01.001.000.000</b> | <b>Sueldos y Sobresueldos</b>  | <b>59.318.887</b>  |
| EEE.21.01.001.001.000        | Sueldos Bases  | 23.324.954         |
| EEE.21.01.001.002.000        | Asignación de Antigüedad   | 5.566.812          |
| EEE.21.01.001.002.002        | Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280 | 5.566.812          |
| EEE.21.01.001.004.000        | Asignación de Zona   | 6.774.279          |
| EEE.21.01.001.004.004        | Complemento de Zona  | 6.774.279          |
| EEE.21.01.001.007.000        | Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981   | 5.859              |
| EEE.21.01.001.007.003        | Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981   | 5.859              |
| EEE.21.01.001.008.000        | Asignación de Nivelación   | 784.881            |
| EEE.21.01.001.008.002        | Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598  | 784.881            |
| EEE.21.01.001.009.000        | Asignaciones Especiales  | 10.624.240         |
| EEE.21.01.001.009.999        | Otras Asignaciones Especiales  | 10.624.240         |
| EEE.21.01.001.011.000        | Asignación de Movilización   | 19.711             |
| EEE.21.01.001.011.001        | Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883                                  | 19.711             |
| EEE.21.01.001.014.000        | Asignaciones Compensatorias  | 6.750.404          |
| EEE.21.01.001.014.006        | Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386  | 18.245             |
| EEE.21.01.001.014.999        | Otras Asignaciones Compensatorias  | 6.732.159          |
| EEE.21.01.001.019.000        | Asignación de Responsabilidad  | 1.044.727          |
| EEE.21.01.001.019.002        | Asignación de Responsabilidad Directiva  | 953.549            |
| EEE.21.01.001.019.004        | Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976                                   | 91.178             |
| EEE.21.01.001.032.000        | Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno   | 6.466              |
| EEE.21.01.001.999.000        | Otras Asignaciones   | 4.416.554          |
| <b>EEE.21.01.002.000.000</b> | <b>Aportes del Empleador</b>   | <b>1.209.495</b>   |
| EEE.21.01.002.002.000        | Otras Cotizaciones Previsionales   | 1.209.495          |
| <b>EEE.21.01.003.000.000</b> | <b>Asignaciones por Desempeño</b>  | <b>688.334</b>     |
| EEE.21.01.003.001.000        | Desempeño Institucional  | 550.316            |
| EEE.21.01.003.001.002        | Bonificación Excelencia  | 550.316            |
| EEE.21.01.003.002.000        | Desempeño Colectivo  | 1.741              |
| EEE.21.01.003.002.002        | Asignación Variable por Desempeño Colectivo  | 1.741              |

|                              |  |                   |
|------------------------------|--|-------------------|
| EEE.21.01.003.003.000        | Desempeño Individual   | 136.277           |
| EEE.21.01.003.003.003        | Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 | 136.277           |
| <b>EEE.21.01.004.000.000</b> | <b>Remuneraciones Variables</b>                                      | <b>603</b>        |
| EEE.21.01.004.006.000        | Comisiones de Servicios en el País                                   | 603               |
| <b>EEE.21.01.005.000.000</b> | <b>Aguinaldos y Bonos</b>  | <b>991.000</b>    |
| EEE.21.01.005.001.000        | Aguinaldos   | 731.000           |
| EEE.21.01.005.001.001        | Aguinaldo de Fiestas Patrias   | 416.000           |
| EEE.21.01.005.001.002        | Aguinaldo de Navidad   | 315.000           |
| EEE.21.01.005.002.000        | Bono de Escolaridad  | 260.000           |
| <b>EEE.21.03.000.000.000</b> | <b>OTRAS REMUNERACIONES</b>  | <b>43.478.425</b> |
| EEE.21.03.001.000.000        | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales                        | 741.362           |
| EEE.21.03.004.000.000        | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo                   | 42.736.163        |
| EEE.21.03.004.001.000        | Sueldos  | 33.178.231        |
| EEE.21.03.004.003.000        | Remuneraciones Variables   | 2.630.657         |
| EEE.21.03.004.004.000        | Aguinaldos y Bonos   | 6.927.275         |
| EEE.21.03.007.000.000        | Alumnos en Práctica  | 900               |
| <b>EEE.22.00.000.000.000</b> | <b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>                             | <b>14.914.933</b> |
| <b>EEE.22.01.000.000.000</b> | <b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>   | <b>268.100</b>    |
| EEE.22.01.001.000.000        | Para Personas  | 268.100           |
| <b>EEE.22.02.000.000.000</b> | <b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>                                 | <b>395.600</b>    |
| EEE.22.02.002.000.000        | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas                             | 365.600           |
| EEE.22.02.003.000.000        | Calzado  | 30.000            |
| <b>EEE.22.03.000.000.000</b> | <b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>                                    | <b>25.000</b>     |
| EEE.22.03.001.000.000        | Para Vehículos   | 25.000            |
| <b>EEE.22.04.000.000.000</b> | <b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>                                   | <b>2.927.965</b>  |
| EEE.22.04.001.000.000        | Materiales de Oficina  | 22.000            |
| EEE.22.04.002.000.000        | Textos y Otros Materiales de Enseñanza                               | 757.995           |
| EEE.22.04.007.000.000        | Materiales y Útiles de Aseo  | 150.000           |
| EEE.22.04.009.000.000        | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales                      | 849.970           |
| EEE.22.04.012.000.000        | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos                        | 1.148.000         |
| <b>EEE.22.05.000.000.000</b> | <b>SERVICIOS BASICOS</b>   | <b>1.876.100</b>  |
| EEE.22.05.001.000.000        | Electricidad   | 464.300           |
| EEE.22.05.002.000.000        | Agua   | 581.000           |
| EEE.22.05.003.000.000        | Gas  | 1.700             |
| EEE.22.05.004.000.000        | Correo   | 8.200             |
| EEE.22.05.005.000.000        | Telefonía Fija   | 4.400             |
| EEE.22.05.006.000.000        | Telefonía Celular  | 50.000            |
| EEE.22.05.007.000.000        | Acceso a Internet  | 766.500           |
| <b>EEE.22.06.000.000.000</b> | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>                                  | <b>5.304.398</b>  |

|                       |   |                  |
|-----------------------|---|------------------|
| EEE.22.06.001.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones               | 4.365.798        |
| EEE.22.06.002.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos                   | 7.000            |
| EEE.22.06.003.000.000 | Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros            | 37.600           |
| EEE.22.06.006.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos | 78.000           |
| EEE.22.06.999.000.000 | Otros   | 816.000          |
| EEE.22.07.000.000.000 | <b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>                              | <b>38.500</b>    |
| EEE.22.07.001.000.000 | Servicios de Publicidad                                   | 3.500            |
| EEE.22.07.002.000.000 | Servicios de Impresión                                    | 35.000           |
| EEE.22.08.000.000.000 | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                | <b>545.270</b>   |
| EEE.22.08.001.000.000 | Servicios de Aseo   | 104.000          |
| EEE.22.08.007.000.000 | Pasajes, Fletes y Bodegajes                               | 105.420          |
| EEE.22.08.008.000.000 | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles                       | 89.000           |
| EEE.22.08.010.000.000 | Servicios de Suscripción y Similares                      | 500              |
| EEE.22.08.999.000.000 | Otros   | 246.350          |
| EEE.22.09.000.000.000 | <b>ARRIENDOS</b>  | <b>484.500</b>   |
| EEE.22.09.003.000.000 | Arriendo de Vehículos                                     | 288.000          |
| EEE.22.09.005.000.000 | Arriendo de Máquinas y Equipos                            | 106.500          |
| EEE.22.09.999.000.000 | Otros   | 90.000           |
| EEE.22.10.000.000.000 | <b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>                 | <b>426.000</b>   |
| EEE.22.10.002.000.000 | Primas y Gastos de Seguros                                | 425.000          |
| EEE.22.10.004.000.000 | Gastos Bancarios  | 1.000            |
| EEE.22.11.000.000.000 | <b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>                 | <b>2.142.000</b> |
| EEE.22.11.002.000.000 | Cursos de Capacitación                                    | 204.000          |
| EEE.22.11.003.000.000 | Servicios Informáticos                                    | 685.000          |
| EEE.22.11.999.000.000 | Otros   | 1.253.000        |
| EEE.22.12.000.000.000 | <b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>      | <b>481.500</b>   |
| EEE.22.12.002.000.000 | Gastos Menores  | 1.500            |
| EEE.22.12.004.000.000 | Intereses, Multas y Recargos                              | 480.000          |
| EEE.23.00.000.000.000 | <b>CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>               | <b>783.000</b>   |
| EEE.23.01.000.000.000 | <b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>                         | <b>170.000</b>   |
| EEE.23.01.004.000.000 | Desahucios e Indemnizaciones                              | 170.000          |
| EEE.23.03.000.000.000 | <b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>                | <b>613.000</b>   |
| EEE.23.03.001.000.000 | Indemnización de Cargo Fiscal                             | 540.000          |
| EEE.23.03.004.000.000 | Otras Indemnizaciones                                     | 73.000           |
| EEE.29.00.000.000.000 | <b>CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>            | <b>1.957.040</b> |
| EEE.29.04.000.000.000 | <b>MOBILIARIO Y OTROS</b>                                 | <b>737.200</b>   |

|                       |                                       |           |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------|
| EEE.29.06.000.000.000 | EQUIPOS INFORMATICOS                  | 1.038.840 |
| EEE.29.06.001.000.000 | Equipos Computacionales y Periféricos | 1.038.840 |
| EEE.29.07.000.000.000 | PROGRAMAS INFORMATICOS                | 181.000   |
| EEE.29.07.001.000.000 | Programas Computacionales             | 180.500   |
| EEE.29.07.002.000.000 | Sistemas de Información               | 500       |
| EEE.34.00.000.000.000 | CxP SERVICIO DE LA DEUDA              | 678.600   |
| EEE.34.03.000.000.000 | INTERESES DEUDA INTERNA               | 678.600   |
| EEE.34.03.002.000.000 | Empréstitos                           | 678.600   |

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| TOTAL, GASTOS EDUCACIÓN: | 124.020.317 |
|--------------------------|-------------|

| COMPROMISOS 2024                                 |                  |
|--|------------------|
| ITEM   | PD TES M\$       |
| BONO ALCALDICIO SEPTIEMBRE 2024 (APORTE ANUAL)   | 650.000          |
| BONO ALCALDICIO DICIEMBRE 2024 (APORTE ANUAL)    | 650.000          |
| RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION (APORTE ANUAL) | 1.000.000        |
| PROGRAMA DELTA UCN (SALDO INICIAL DE CAJA)       | 85.000           |
| PROGRAMA EXTRAESCOLAR (SALDO INICIAL DE CAJA)    | 265.000          |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>2.650.000</b> |